

# **C O R T E S**

## **DIARIO DE SESIONES DEL**

# **SENADO**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 81**

**celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 1980**

---

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**

#### **Preguntas (continuación):**

- Sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa (del señor Arévalo Santiago, G. P. Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 64, de 23 de septiembre de 1980.)

#### **Interpelaciones (continuación):**

- Sobre sistemático retraso en que viene incurriendo el Gobierno para contestar las preguntas para las que se solicita contestación por escrito (del señor Biescas Ferrer, G. P. Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 47, de 18 de abril de 1980.)
- Elección de Vocales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

#### **Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley por la que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, núm. 125, de 31 de octubre de 1980.)

Proposición de ley del Senado:

- Pronunciamiento del Pleno de la Cámara sobre el envío a Comisión de la proposición de ley por la que se modifican los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, para la que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie III, núm. 16 a), de 3 de noviembre de 1980.)

Proposiciones no de ley:

- Del G. P. Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales. («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, serie I, núm. 48, de 2 de mayo de 1980.)
- De doña Pilar Salarrullana de Verda y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto con la normativa legal de rango suficiente por el que se contemple y regule la situación del profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)
- De don Rafael López Gamonal y otros señores Senadores, sobre inclusión de determinados principios en el anunciado proyecto de Código de las Aguas. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)
- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno que incluya en los nuevos planes de las Escuelas de Profesorado de Enseñanza General Básica una asignatura sobre Sanidad Escolar. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)

SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.  
Se continúa con el orden del día.*

Preguntas (continuación):

- |  |               |
|--|---------------|
|  | <u>Página</u> |
| - Sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa (del señor Arévalo Santiago) ..... | 4096          |

*El señor Arévalo Santiago (Grupo Parlamentario Socialista) expone su pregunta. Le contesta el señor Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas (Broseta Pont). En turno de réplica intervienen nuevamente estos dos oradores.*

Interpelaciones (continuación):

- |  |               |
|--|---------------|
|  | <u>Página</u> |
| - Sobre sistemático retraso en que viene incurriendo el Gobierno para contestar las preguntas para las que se solicita contestación por escrito (del señor Biescas Ferrer) ..... | 4101          |

*El señor Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de la Presidencia (Arias-Salgado y Montalvo). A continuación intervienen en el debate los señores Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), Ferrer Gironés (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) y Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz). El señor Villodres García (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden de carácter reglamentario, a la que contesta el señor Presidente. El señor Villodres García pide conste en acta la protesta de su Grupo. A continuación, y en relación con el debate de la interpelación, interviene el señor Arbeloa Muru (Grupo Parlamentario Socialista). Para rectificar hace uso de la palabra nuevamente el señor Biescas Ferrer. Para cerrar el debate interviene el señor Ministro de la Presidencia.*

- |   |               |
|---|---------------|
|   | <u>Página</u> |
| - Elección de Vocales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española ..... | 4115          |

*El señor Presidente da cuenta de que este tema*

se ha incluido en el orden del día de esta sesión en virtud de una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista a la que se adhieron los demás Grupos Parlamentarios en la Junta de Portavoces celebrada ayer.

A continuación informa sobre las normas a seguir para realizar la votación para la elección de estos Vocales por parte del Senado y da cuenta de que los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático, Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo son los siguientes: don Miguel Domenech Martínez, don Roberto Dorado Zamorano, don José Antonio Escudero López, don Francisco Fernández Marugán, don Antonio del Olmo Aires y don José Ignacio Wert Ortega.

Seguidamente pide a la señora Secretaria que lea los nombres de los señores Senadores por orden alfabético, quienes irán depositando su papeleta en la urna colocada al efecto. Así lo hace la señora Secretaria (Miranzo Martínez).

Efectuada la votación y terminado el escrutinio, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 158; votos válidos, 157; votos nulos, uno; votos en blanco, tres. Votos de cada uno de los seis candidatos: don Roberto Dorado Manzano, 154; don Francisco Fernández Marugán, 154; don Miguel Domenech Martínez, 152; don José Antonio Escudero López, 152; don Antonio del Olmo Aires, 152, y don José Ignacio Wert Ortega, 151.

El señor Presidente anuncia que los seis candidatos propuestos han superado los dos tercios de votos emitidos, por lo que han resultado elegidos por el Senado para formar parte del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley por el que se

Página

complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil ..... 4116

El señor Martínez Hernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) expone el dictamen. Interviene a favor del dictamen el señor Galván González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). A continuación fue aprobado el dictamen por asentimiento.

El señor Presidente anuncia que el dictamen será enviado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las enmiendas introducidas por el Senado.

Proposición de ley del Senado:

Página

— Pronunciamiento del Pleno de la Cámara sobre el envío a Comisión de la proposición de ley por la que se modifican los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, para la que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia .... 4118

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el desarrollo de este tema. Sin discusión se aprueba por asentimiento el pase a Comisión de esta proposición de ley.

Proposiciones no de ley:

Página

— Del Grupo Parlamentario Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales ..... 4119

El señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto) consume un turno a favor de esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

tico). A continuación fue aprobada esta proposición por asentimiento.

Página

- De doña Pilar Salarrullana de Verda y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto, con la normativa legal de rango suficiente, por el que se contemple y regule la situación del Profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio ..... 4125

La señora Salarrullana de Verda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Subirats Piñana, Beviá Pastor (Grupo Parlamentario Socialista) y Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue aprobada esta proposición por asentimiento.

Página

- De don Rafael López Gamonal y otros señores Senadores, sobre inclusión de determinados principios en el anunciado proyecto de Código de las Aguas ..... 4129

El señor López Gamonal (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen el señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo Parlamentario Socialista) y la señora Torres y Fernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Efectuada la votación, fue aprobada esta proposición.

Página

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno incluya en los nuevos planes de las Escuelas de Profesorado de Enseñanza General Básica una asignatura sobre Sanidad Escolar ..... 4132

El señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Iriarte Errazti (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos) y Rodríguez López (Grupo Parlamentario

Socialista). Fue aprobada esta proposición por asentimiento.

El señor Presidente recuerda que han transcurrido las cinco horas reglamentarias de sesión, por lo que sugiere que la última proposición no de ley, que resta del orden del día, sea aplazada para otra sesión, ya que, dada su importancia, no cree conveniente tratarla de una forma apresurada, si el Grupo proponente así lo considera.

Un señor Senador del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo muestra su conformidad con la sugerencia del señor Presidente.

El señor Presidente hace una observación en relación con una afirmación hecha por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático sobre la proposición no de ley tratada en primer lugar, en el sentido de que debería haber sido rechazada dada su identidad con otra ya votada por la Cámara. Aclaración del señor Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en relación con este asunto.

El señor Presidente anuncia el plan de trabajo de la Comisión de Justicia e Interior para el día de mañana, y que el Pleno volverá a reunirse el próximo día 18.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS (CONTINUACION):

- DE DON JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA.

El señor PRESIDENTE: Como ya anunciamos ayer, comienza esta parte de la sesión con la pregunta, pospuesta en el día de ayer, del segundo punto del orden del día, formulada por don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Socialista, sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», del 23 de septiembre de 1980.

Tiene la palabra el senador Arévalo Santiago, por cinco minutos.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, Señorías, si el Gobierno hubiera tenido que comparecer inmediatamente después de presentada esta pregunta el día 17 de septiembre, hubiéramos tenido que encasillarle de nuevo en el grupo de los que no saben, no contestan, por la sencilla razón de que en aquella fecha no habían llegado todavía los resultados de los acuerdos municipales en su adhesión a la iniciación del proceso autonómico.

Permitaseme un comentario para mis compañeros en la oposición, que puede ser al mismo tiempo una confidencia para los Senadores del partido que sostiene el Gobierno. En muchas ocasiones, en nuestras reuniones del Grupo Parlamentario, llegamos a la conclusión de que las preguntas, las interpelaciones que presentamos son algunas veces deficientemente contestadas o no dan, en general, el resultado apetecido. Concretamente, hoy se va a ver una interpelación sobre el retraso que se produce en la contestación a las preguntas por escrito.

Pero en esta ocasión hay que decir que la pregunta ha dado un resultado, aunque sólo sea a modo de despertador. Despertó a unos y a otros para avisar que desde el 26 de abril hasta el 17 de septiembre no se habían presentado al Gobierno los resultados de los Ayuntamientos para la iniciación del proceso autonómico. Cierto que la Constitución no señala plazo, pero ésta, que es una formalidad a la que después se la rodeó de una solemnidad quizá un tanto valleinclanesca, lo cierto es que es un signo más de los muchos que se están produciendo en cuanto a la dejadez, el desinterés, la incapacidad, la ineficacia y el abandono, sin descuidar los problemas internos que pueden llevar a situaciones de dificultad, situaciones de retraso imperdonable en un proceso autonómico.

Sé que de los resultados que nos va a dar a continuación el representante del Gobierno se va a deducir que no se han adherido las corporaciones locales de la provincia de Segovia y que, por tanto, la región castellano-leonesa no ha quedado completa, y éste es un punto de grandísima preocupación para la identidad de Castilla-León. De gran preocupación porque, si de esos datos se va a deducir eso, téngase en cuenta que se están produciendo numerosas declaraciones

en uno u otro sentido, quiero decir de diverso sentido, dentro de los distintos responsables del partido del Gobierno. Unos dicen que Segovia tiene que ir a una autonomía uniprovincial; otros, que tiene que esperar a que haya un estatuto que todavía, por supuesto, no se ha hecho, y no por culpa de los socialistas; otros, que debe seguirse el régimen del artículo 137, quedándose como provincia de derecho común. Lo cierto es que no se ha dado solución.

Yo quiero recordar unas palabras pronunciadas en esta misma tribuna el día 23 de septiembre por el señor Ministro de Administración Territorial. Decía así: «En esta cuestión de la provincia de Segovia, el Gobierno primero, por supuesto, por la vía del partido que le apoya y le sostiene, pero también utilizando, si necesario fuera, que posible lo es, las medidas excepcionales que la Constitución le otorga, tomaría estas medidas para consolidar geográfica o territorialmente el Consejo de Castilla y León.»

Creo, por las noticias de prensa, que se ha producido este contacto, esta vía del partido; creo que quedan las otras medidas anunciadas por el Ministro de Administración Territorial hace ya mes y medio; creo, entonces, que es el momento de solucionar definitivamente esta cuestión. Y lo creo porque siguen cometiéndose, por parte del Gobierno y del partido del Gobierno, errores, errores graves, errores que fueron reconocidos aquí, pero que lamentamos tener que seguir recordando que se siguen cometiendo en materia de política autonómica. Y lo lamentamos porque no nos gusta que el partido del Gobierno cometa errores y que el Gobierno cometa errores en una materia que es política de Estado. Creemos que ahí no nos podemos alegrar nadie de la comisión de errores. Lamentamos que se cometan estos errores porque están teniendo una repercusión de graves inconveniencias presentes y futuras para la región castellano-leonesa, y, lo anunciamos, están teniendo graves repercusiones. Allí ya se está empezando a hacer difícil defender la solidaridad que está en la Constitución, y esto es grave porque quiere decir que se está entrando en un criterio y en una dinámica que empieza a tener graves repercusiones dentro de la política autonómica, que es política de Estado. Más que derrotada en este momento la ciudadanía castellano-leonesa, está decepcionada, está incómoda, porque al comprobar estos retrasos que

se producen, al comprobar los resultados que ahora se nos van a ofrecer, va a seguir opinando que Castilla-León se está quedando absolutamente marginada.

El pueblo se está aburriendo, y ésta es una situación muy incómoda no sólo para los que tenemos responsabilidades políticas, sino para todos los ciudadanos. Y aquí se demuestra que no se está derrochando el más mínimo ingenio ni por parte del Gobierno ni por parte del partido del Gobierno, y esto, que lamentamos, va a significar, como tenemos anunciado desde hace mucho tiempo, que ésta sea la autonomía más difícil y la más larga. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas, señor Broseta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Broseta Pont): Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, me cumple —y gustoso lo hago— dar respuesta cabal y lo más concreta posible a las preguntas formuladas por escrito por el Senador Arévalo, independientemente de que después, con el máximo respeto, me vea precisado a formular alguna pequeña puntualización a la ampliación y a los comentarios, incluso a alguna de las suposiciones que no en la pregunta escrita, sino en su exposición oral, ha formulado ante esta Cámara en esta tarde.

Conviene recordar que las preguntas presentadas por escrito en el mes de septiembre por el Senador Arévalo eran las siguientes: ¿El Gobierno —pregunta el señor Arévalo— conoce los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Castilla y León sobre su voluntad autonómica regional de acuerdo con la Constitución? La respuesta a tan lacónica y concreta pregunta ha de ser a su vez extremadamente lacónica: el Gobierno, efectivamente, conoce los acuerdos sobre el proceso autonómico de la región castellano-leonesa, que le han sido entregados por la Excelentísima Diputación Provincial de León y por el Consejo General de Castilla y León.

Pregunta, en segundo lugar: En caso afirmativo, ¿desde qué fecha tiene el Gobierno estos datos? Y la respuesta es muy sencilla: Por lo que respecta a la provincia de León, y por las circunstancias que el Senador Arévalo conoce

perfectamente, la documentación acreditativa de los acuerdos fue recibida por el Ministerio de Administración Territorial el día 25 de junio de 1980. Por su parte, el Consejo General hizo entrega al titular del departamento, el día 16 del pasado mes de octubre, de la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por las corporaciones locales correspondientes a las provincias de Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

Por último, y en tercer lugar, el Senador Arévalo pregunta lo siguiente: ¿Puede el Gobierno facilitar ya los resultados oficiales del conjunto de acuerdos municipales? A ello concretamente se puede responder lo siguiente: Una vez examinadas todas y cada una de las certificaciones de los acuerdos oficialmente comunicados al Gobierno, puede afirmarse que en todas las provincias mencionadas se cumplen los requisitos establecidos en el número 2 del artículo 143 de la Constitución a los efectos de la iniciativa autonómica prevista por dicho precepto constitucional.

En concreto, el cómputo de los acuerdos en relación con dicha iniciativa, para la que se exigen dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia, arroja los siguientes resultados: En la provincia de León, el 73 por ciento de los Ayuntamientos, que representan a su vez el 84 por ciento del censo electoral de la provincia, acuerdan incorporarse al proceso autonómico de la región castellano-leonesa por el procedimiento establecido en el artículo 143 de la Constitución.

En las restantes provincias, los resultados referidos al citado procedimiento de iniciativa son los siguientes: En Avila se pronuncia el 87,45 por ciento de los Municipios de la provincia, que representan el 91,54 por ciento del censo electoral provincial. En Burgos se pronuncia el 72,92 por ciento de los Municipios, que representan el 91,01 por ciento del censo. Palencia cuenta con el pronunciamiento favorable del 89,54 por ciento de Municipios, que representan el 91,67 por ciento del censo. Salamanca cuenta con el pronunciamiento del 82,46 por ciento de los Municipios, que representan el 91,38 por ciento del censo. Soria cuenta con el 94,54 por ciento de Municipios, que representan el 95,09 por ciento del censo. Valladolid, con el 86,28 por ciento de Muni-

pios, representando el 95,58 por ciento del censo. Finalmente, Zamora cuenta, según las certificaciones presentadas en la fecha indicada en el Ministerio de Administración Territorial, con el pronunciamiento favorable del 91,57 por ciento de los Municipios, que representan el 89,81 por ciento del censo.

Todos ellos superan, pues, los dos tercios en cuanto al número de Municipios de cada provincia y representan, a su vez, la mitad más uno, como mínimo, del censo electoral provincial, que sobrepasan considerablemente, según las cifras y porcentajes que acabo de relatar.

Ahora bien, en su exposición verbal ante esta Cámara, Su Señoría, señor Arévalo, ha mantenido alguna otra consideración y ha hecho alguna otra afirmación, y yo me voy a limitar, tan sólo, a aquellas que, en mi condición de representante, miembro del Ministerio de Administración Territorial, puedo en este momento aclarar, puntualizar o responder cortésmente a Su Señoría.

En primer lugar, nos plantea si el 17 de septiembre, que creo recordar fue cuando se presentó su pregunta, hubiera sido posible o no contestar a la misma. Lo único que puedo decir a Su Señoría es que, antes del mes de septiembre, el Consejo General, por medio de su Presidente, hizo varias gestiones para presentar la documentación en el Ministerio de Administración Territorial. Es justo decir esto primero, porque es absolutamente exacto.

En segundo lugar, supone Su Señoría que no voy a contestar y que, si lo hago, voy a decir algo en relación con Segovia, excusando los retrasos a través de esta provincia. Puedo decir, simplemente, a Su Señoría, que si quiere que hablemos de Segovia, también podemos hacerlo, pero que, naturalmente, en ninguna de las preguntas de Su Señoría se hace alusión a dicha provincia. En consecuencia, en este turno, al menos, nada diré de Segovia.

En punto a la afirmación en torno a unas palabras del señor Ministro de Administración Territorial, pronunciadas precisamente en esta Cámara, sobre cuál podría ser el proceso, el procedimiento y la suerte autonómica de la provincia de Segovia, quiero sólo decir, desde la perspectiva del Ministerio de Administración Territorial, dos cosas. La primera, que es obligación del Ministerio de Administración Territorial ser profundamente respetuoso con la voluntad

de los representantes de la provincia de Segovia y que, en consecuencia, ellos, a través de los cauces y con los requisitos y medios constitucionales, son los legítimos titulares de las iniciativas autonómicas.

Otra cosa es desde una perspectiva de Estado —y supongo que tanto el Senador Arevalo como Sus Señorías comprenderán—, lo que podría ocurrir y, en su caso, qué decisiones habría que adoptar, que es a lo que se refería el señor Ministro de Administración Territorial, en el caso de que una o varias provincias españolas quedaran fuera del proceso autonómico.

En ese caso, probablemente por la propia exigencia de la gobernabilidad del Estado, en virtud de que un mapa autonómico es inconcebible, en principio, a medio o largo plazo sin que esté totalmente completo, pudiera, y es lo que dijo el señor Ministro de Administración Territorial en esta Cámara, considerarse la posibilidad de estudiarlo, para remediar esta situación, en tanto en cuanto, de no remediarla, supondría mantener, desde la perspectiva del Estado, provincias, nacionalidades o regiones sometidas a régimen autonómico y otras no, con lo cual habría que mantener un régimen común y un régimen especial, que dificultaría la acción del Estado. En ese caso, naturalmente, el Gobierno, cualquiera probablemente que fuera el partido político que sirviera de sostén y apoyo a ese Gobierno, tendría que considerar la posibilidad de utilizar, simplemente, los mecanismos constitucionales, y sabe perfectamente Su Señoría, tan bien o mejor que los miembros que en este momento estamos aquí del Ministerio de Administración Territorial, que hay estos mecanismos constitucionales, para, si razones de interés general lo aconsejan, poder afrontar y, en su caso, remediar tales situaciones.

Quisiera, Señorías, y especialmente Senador Arevalo, haber contestado a su pregunta escrita, escuetamente, puesto que escueta, muy escueta, era, y tan sólo haberme atrevido, abusando de la cortesía de la Cámara, a formular algunas puntualizaciones breves a sus adiciones o ampliaciones orales. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Arevalo, si va a usar del derecho de réplica, tiene la palabra por dos minutos.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, en la contestación del señor Secretario de Estado evidentemente se nos dan oficialmente los datos que se solicitaban, que son los de la adhesión de los Ayuntamientos al proceso autonómico, pero en esos datos, primero, hay una cosa incorrecta, y es que la Diputación Provincial de León el 25 de junio presentó sus propios datos por su lado, y después es el Consejo General de Castilla-León el que los presenta, no el 16 de octubre, sino el 17 de octubre en el Ministerio de Administración Territorial, y es pintoresco que se haya hecho por separado; no sé si es debido al funcionamiento deficiente de alguna institución.

Ciertamente que de esos datos se deduce lo que yo presumía que iba a ser; es decir, la provincia de Segovia no está dentro de la región castellano-leonesa a efectos de su proceso autonómico, y no por otra razón. Y si es así, hay que reconocer que existe el mismo problema que venimos denunciando desde hace tiempo, pero que es un problema al que no se le da solución, y mucho me temo que se está tratando ahora de confundir más, porque el señor Ministro de Administración Territorial aquí, en esta Cámara, no ha hecho una exposición general sobre las provincias que no quedaran enmarcadas en un proceso autonómico, sino que lo que hizo fue una concreta referencia a Segovia y así está en el «Diario de Sesiones» del Senado del día 23 de septiembre, en su página 3.519. Hay un párrafo que hace referencia a Segovia concretamente y que yo he leído antes, pero en la página siguiente del mismo «Diario de Sesiones» vuelve a decir, refiriéndose a Segovia —y se dice la palabra «Segovia»— lo siguiente: «Primero, trataremos de resolver por acuerdo político con nuestro propio partido y, si ello no fuera posible, utilizando los recursos excepcionales que al Gobierno, en iniciativa, le da la Constitución.»

Lo dice exclusivamente para Segovia. Por tanto, al haberse ya producido el problema, al haber conocido el Gobierno los resultados, al haber anunciado el Ministro esta posición, que era una posición del Gobierno, evidentemente, al haberse hecho —parece ser— esas gestiones con el partido del Gobierno, con el partido que es mayoritario en Segovia, que es mayoritario en la región castellano-leonesa, queda la otra fase: las medidas que él anunció y que el Gobierno dice puede hacer por su iniciativa. En todo caso me

parece que la referencia va directamente, como nosotros también hemos defendido desde hace tiempo, al artículo 144 c) de la Constitución, que no era útil para otros procedimientos autonómicos, pero que sí lo era para Segovia, como lo venimos repitiendo, me parece, desde el mismo día 26 de abril.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra para réplica.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Broseta Pont): Muchas gracias, señor Presidente. Tan sólo para dos puntualizaciones. Afirma en primer lugar el Senador Arévalo que si hay una discordancia en la fecha de presentación de las iniciativas autonómicas entre la provincia de León y el Consejo General de Castilla-León es —dice— porque quizá exista —creo repetir la frase literalmente— algún deficiente funcionamiento en el proceso. Debería recordar, simplemente, el Senador Arévalo que lo que ocurrió fue que León adoptó la iniciativa autonómica antes de estar en la región castellana, actual Castilla-León, y por su propia iniciativa presentó los resultados provinciales y después se presentó el resto de los resultados, puesto que los de León ya obraban en el Ministerio de Administración Territorial.

En segundo lugar, naturalmente, cuando el Ministro de Administración Territorial se refiere a la provincia de Segovia, efectivamente —tiene mucha razón el Senador Arévalo y, naturalmente, yo no lo he puesto en duda, porque lo recuerdo muy bien, no hacía falta, aunque se lo agradecemos, que citara las páginas—, era única y exclusivamente dentro del marco de la posibilidad de que hubiera provincias descolgadas, como Su Señoría ha afirmado, y ante la eventualidad de que la provincia de Segovia se quedara —permítaseme utilizar la misma expresión— descolgada dentro del proceso autonómico. En consecuencia, al abordar con carácter general lo que puede ocurrir con una u otra provincia que se quede descolgada del proceso autonómico, como es bien conocida cuál es la posición de la provincia de Segovia, dentro de la región castellano-leonesa, el señor Ministro se refirió, expresamente, a la posibilidad de que esa situación

continuara produciéndose y al posible remedio que, en su caso, se tendría que aplicar al proceso autonómico de la correspondiente provincia.

Por lo tanto, yo no he dicho que hubiera contradicción ninguna, y pienso y continúo pensando que ni la hubo ni la hay a la regla general. La regla general se aplica al caso particular, en esta ocasión a la provincia de Segovia, si es que cuando llegue el momento se encuentra en esa situación.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

#### INTERPELACIONES (continuación):

##### — DE DON JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SISTEMÁTICO RETRASO EN QUE VIENE INCURRIENDO EL GOBIERNO PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACION POR ESCRITO.

El señor PRESIDENTE: Sigue en el orden del día la interpelación del Senador Biescas Ferrer, del Grupo Socialista, sobre sistemático retraso en que viene incurriendo el Gobierno para contestar las preguntas para las que se solicita contestación por escrito, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril pasado.

El Senador Biescas tiene la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, con motivo del debate parlamentario sobre política general, que se llevó a cabo en el Congreso de los Diputados el pasado día 20 de mayo y que fue seguido de la presentación de una moción de censura, el Consejo de Ministros había elaborado un documento que aparecía firmado, precisamente, por el Ministro encargado de las Relaciones con las Cortes, en el cual, entre otras cosas, podía leerse: «El imperio de la ley, columna vertebral del Estado de Derecho, se traduce, en primer término, en la primacía de la Constitución y en el acatamiento y cumplimiento por parte de toda la sociedad y de todos los Organos del Estado de las normas legales vigentes.»

Pues bien, en sus relaciones con esta Cámara, el Gobierno ha incumplido de forma sistemática

las obligaciones que le marca el vigente Reglamento (que, aunque provisional, sigue vigente hasta tanto se apruebe el nuevo), ya que en éste se señala que las respuestas a las preguntas escritas que sean presentadas por parte de los diferentes Senadores habrán de contestarse mediante la inserción en el «Boletín Oficial de las Cortes» dentro de los quince días siguientes a la publicación del ruego o pregunta. Como he dicho, estos plazos son vulnerados reiteradamente por regla general, tal como demostraré, y en particular se pueden apreciar, en algunos casos, situaciones límite en las cuales se está contribuyendo por parte del Gobierno al desprestigio de la propia Institución parlamentaria.

Así ha ocurrido, precisamente, con la pregunta que este Senador presentó el 14 de diciembre, es decir, hace ya más de diez meses, en torno a un problema que se había planteado a unos cientos de alumnos que provenían de universidades laborales, que estaban percibiendo sus becas con cargo a las obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, y que creo que por falta de coordinación entre los diferentes Ministerios se quedaron sin poder cobrarlas. Con motivo de esta anomalía, distintos grupos de alumnos se encerraron en rectorados de diferentes universidades. Recuerdo que esto ocurrió en la Universidad de Zaragoza. Los alumnos acudieron a verme y, desde luego, el problema era bastante enrevesado porque estaban implicados en este hecho nada menos que cuatro o cinco Ministerios.

Ellos cobraban inicialmente de las Cajas de Ahorro que, por un decreto de octubre de 1947, debían dedicar el 15 por ciento de sus excedentes a un determinado tipo de obras benéfico-sociales, y con motivo de la publicación de los decretos de agosto del año 1977, sobre los cuales presenté una interpelación recientemente, las Cajas ya no estaban obligadas a cubrir este 15 por ciento. Sin embargo, el Gobierno no había previsto este hecho.

El Ministerio de Trabajo, que tenía competencias en este tema, o el de Sanidad y Seguridad Social, o el de Economía, o el de Educación y Ciencia anterior, o, por separado, el actual de Educación, o el de Universidades, deberían haber previsto esta situación y haberle buscado solución. No ha sido así, y los alumnos continúan sin cobrar estas becas a pesar de que había un compromiso con ellos para que hasta el final

de la carrera, siempre que aprobaran los cursos, pudieran percibir esas cantidades.

Como digo, presenté una pregunta para que fuera contestada oralmente, pero el 21 de diciembre, ante la inminencia de las vacaciones parlamentarias, decidí pasarla a pregunta por escrito. Pasaron los meses y no hubo, desde luego, ninguna contestación, y el 18 de abril me vi obligado a presentar esta interpelación porque, lejos de ser un caso aislado, este hecho se venía produciendo sistemáticamente. Lo que no me explico es cómo habiendo presentado una interpelación que, en definitiva, era una protesta ante este incumplimiento por parte del Gobierno, hayan seguido pasando los meses —más de diez— y la pregunta siga sin ser contestada.

Con su actitud, creo que el Gobierno está menospreciando a la Cámara y eludiendo así las posibilidades de ejercicio del control parlamentario que recoge la Constitución. Sin embargo, la separación de poderes se configura como un sistema general de garantías que asegura el conjunto de la libertad, y este principio de separación de poderes está ya en el origen del sistema parlamentario, sobre el que teorizó Montesquieu en su obra «El espíritu de las leyes».

Los actuales sistemas parlamentarios son, evidentemente, mucho más complejos, ya que en ellos podemos destacar una serie de rasgos, entre los que se encuentra la estrecha relación que hay entre el Legislativo y el Ejecutivo, lo que obliga, por ejemplo, al Gobierno a dimitir si pierde la confianza de las Cámaras. Por otra parte, la existencia de partidos políticos organizados actúa ya como vínculo, y no como sustitutivo, entre el Parlamento, el Gobierno y el electorado. Pero estas innovaciones no han impedido, desde luego, el desarrollo de otra de las funciones básicas del Poder Legislativo; es decir, el control del Ejecutivo, que en estos momentos se desarrolla a lo largo de las distintas experiencias parlamentarias, a través de fórmulas tales como votaciones, enmiendas, interpelaciones, comisiones de encuesta, sesiones informativas, etcétera.

A través de esta división de poderes se ha conseguido así introducir un sistema de frenos y de contrapesos en las relaciones Gobierno-Parlamento, mediante las cuales el control parlamentario tiene por límite extremo la remoción del Gobierno, mientras que el Gobierno, en

contrapartida, se reserva la posibilidad de disolver las Cámaras, hecho que ha sido imposible en algunos momentos de nuestra historia parlamentaria, como, por ejemplo, cuando los Senadores eran vitalicios. Esto llevó a que en la Constitución de 1845 se lograra introducir ya la existencia del Senado electo y, por tanto, disoluble.

Pasando a nuestros días, hay que señalar que en la Constitución de 1978, en su artículo 66, se sitúa, por lo menos en apariencia, al Senado en paridad con el Congreso, en la medida en que se dice que ambas Cámaras ejercen la representación del pueblo español, para, a continuación, en el segundo párrafo, reconocer, como competencias de ambas Cámaras, la potestad legislativa, la aprobación del Presupuesto y el control de la acción del Gobierno. Sin embargo, la lectura de los artículos siguientes aclara suficientemente las diferencias que hay entre ambas Cámaras; y así, los artículos 89 y 90 recogen la regulación del procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes que, nos guste o no, pone en buena medida en entredicho el papel del Senado en las tareas legislativas, a pesar del reconocimiento de la iniciativa que se recoge en el artículo 87.

Pasando al tema concreto que hoy nos ocupa, el de la posibilidad de control por parte de esta Cámara, es preciso reconocer que, según la Constitución, el Gobierno sólo responde de su gestión política ante el Congreso de los Diputados, ya que ni el voto de investidura ni la moción de censura ni la cuestión de confianza permiten una acción controladora por parte de la Cámara Alta. Ahora bien, dadas estas limitaciones que introduce la Constitución, y que también sustraen al Senado la posibilidad de intervenir ante los estados o situaciones excepcionales que se contemplan en el artículo 116 de la Constitución, es necesario, en cambio, insistir en la importancia que tiene el artículo 111 a la hora de posibilitar este control directo en manos del Senado, control que estamos obligados a utilizar y a potenciar, en la medida en que queramos dotar de contenido a esta Cámara.

Así, el artículo 111 contempla la facultad de hacer interpelaciones y preguntas al Gobierno, hecho que es fundamental para disponer de un control puntual que permita recoger las demandas de la opinión pública, y que sea ágil en sus procedimientos y efectivo en sus resultados.

Creo que el Reglamento provisional de la Cámara permitiría, si se cumpliera, llevar a cabo

estos objetivos. Por otra parte, esta labor que en el Senado podemos desarrollar, a través de preguntas, trasciende al campo exclusivo del control parlamentario y, en muchos momentos, se convierte en una acción de colaboración con el Gobierno, al señalar determinadas deficiencias que, mediante preguntas, puedan llegarle para que las resuelva con facilidad.

Cuando haga un repaso de las preguntas que a lo largo de los últimos meses he presentado, podrán ver que en muchas de ellas, más que una crítica, una censura, hay un deseo de colaboración ante determinadas deficiencias que se han presentado, y que se podrían resolver simplemente al tener conocimiento de ellas. En cualquier caso, este control que puede realizarse por medio de preguntas e interpelaciones, a través de las que se investigue, controle y critique, si es preciso, la acción del Gobierno, es importante, ya que, como señala un constitucionalista de la talla de Lowenstein en su «Teoría de la Constitución», ningún Gobierno, por muy seguro que esté de su mayoría, puede minimizar este interrogatorio que le llega de las Cámaras.

Sin embargo, yo creo que este Gobierno, rompiendo con las previsiones de Lowenstein, sí que ha minimizado el papel de las Cámaras, tal como demuestra un análisis pormenorizado de los datos que se pueden extraer de los distintos «Boletines de las Cámaras», donde se ve cómo las respuestas llegan con retraso; a veces hay inexplicables silencios que pienso que, en su contestación, el señor Ministro podrá explicarnos.

Hay que poner de manifiesto que esta Cámara, a mi juicio, está haciendo una utilización razonable del deber y del derecho que tiene a presentar preguntas al Gobierno.

He repasado los seis últimos meses y, por ejemplo, en abril se hicieron 30 preguntas; en mayo, 36; en junio, 52; en julio, 37; en septiembre, 47, y en octubre, 25 preguntas por escrito. En total en un semestre, 227; es decir, que a lo largo del año, aproximadamente, cada Senador viene a hacer por término medio 2,5 preguntas para ser respondidas por escrito, promedio que sería bastante bajo si se dedujeran las que hace personalmente el senador Paulino, que debe tener en el Ministerio de Defensa algún equipo para contestarle, ya que con sus preguntas eleva considerablemente el número de las que hace la Cámara. De este total de preguntas

que se han contestado el último mes, en octubre 56, haciendo una tabulación por el período en que fueron planteadas, se llega a la conclusión de que absolutamente ninguna de las preguntas contestadas ha sido hecha dentro del plazo.

Con respecto a los retrasos, hay unas 29 que tienen una demora, que podríamos considerar aceptable, entre uno y dos meses. Hay, por otra parte, 25 que tienen retrasos superiores a este período, y sobre todo hay dos de ellas que fueron hechas en febrero y marzo, con lo cual han acumulado un grandísimo retraso.

Si se hiciera un cómputo global de todas las preguntas, se llegaría a la conclusión de que, descontando dos meses en que ha habido vacaciones parlamentarias y por lo tanto no computándolos, el retraso sería de cincuenta días, es decir, más de tres veces lo que marca el Reglamento. Y si se considera que también se pueden contestar las preguntas a lo largo de los meses de julio y agosto, iríamos a un retraso de noventa días.

En el último mes, en octubre, se han contestado más preguntas de las que se han hecho, lo cual demuestra un intento del Gobierno de mejorar este comportamiento, pero, aún así, nos encontramos con una serie de retrasos injustificables, a nuestro juicio.

Allí está, por ejemplo, una pregunta del senador Román Guerrero presentada el 28 de febrero, que todavía no ha tenido contestación; otra que presenté yo el 21 de marzo; otra del senador Ferrer Gironés de 11 de abril; otra del senador Martínez Ovejero de 18 de abril; otra del Senador Cacharro Pardo de 2 de mayo; todas ellas, como digo, están sin contestar, y no quiero entrar —porque sería objeto de otra interpelación— en el análisis del contenido de algunas de las respuestas que se están haciendo, porque ello nos obligaría a extendernos quizá con exceso.

De mi experiencia como utilizador de este mecanismo de control y de colaborador, se llega a conclusiones bastante negativas en cuanto a esta actuación del Gobierno. Por ejemplo, tengo aquí una pregunta que presenté el 28 de febrero, que el día 11 de abril se utilizó por parte del Gobierno la posibilidad que le ofrece el Reglamento de aplazar la respuesta —posibilidad que por lo demás no es utilizada, es decir, que los aplazamientos se hacen sin utilizar esta posibilidad— y que fue contestada el 2 de mayo.

Existe otra pregunta a la que me he referido anteriormente, hecha el 21 de marzo, en torno al posible riesgo que para una ciudad de 600.000 habitantes como Zaragoza podría implicar el que aterrizasen en el aeropuerto aviones que transportan material radiactivo. Esta pregunta está sin réplica, y hace ya más de siete meses que fue presentada.

Hay otra pregunta sobre la distribución de fondos de acción urgente en la región aragonesa, presentada el 2 de mayo, que fue contestada cinco meses después. Hay otra de menor entidad, ya que hace referencia sólo a un pequeño colectivo de funcionarios, presentada el 20 de junio, sin contestación. Hay otra del día 14 de julio, en la cual creo que se pone de manifiesto ese deseo de colaboración, ya que en ella lo único que se hacía era advertir a la Administración de que en una fecha tan avanzada todavía no se habían utilizado los 750 millones de pesetas que, en un crédito del Presupuesto del año 1980, se recogían para determinados organismos dependientes del Ministerio de Educación, es decir, los Institutos Nacionales de Ciencias de la Educación, que estaba, prácticamente sin ninguna consignación presupuestaria, en una situación de ralentización y que, sin embargo, sabían que en los Presupuestos existía esta partida para su uso exclusivo, aunque era necesario que, previamente, los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación se pusieran de acuerdo y establecieran un plan de distribución de los 750 millones.

Como no se había celebrado ninguna reunión entre estos dos Ministerios (ya que desde que se había desgajado el anterior Ministerio en dos parecía que había algún tipo de tensiones y, por lo tanto, era difícil que llegasen a un acuerdo), se presentó una pregunta encaminada a que el Gobierno tomara conciencia de la difícil situación por la que atravesaban organismos como los ICE, cuya labor es fundamental en la capacitación del profesorado.

Han pasado los meses y sigue sin contestarse la pregunta y, por tanto, seguimos sin saber si, una vez más, importantes partidas presupuestarias van a quedar sin ser utilizadas, a pesar de que los créditos estaban recogidos ya en los Presupuestos de 1980.

Una razón que puede haber existido en esta falta de contestación a esta pregunta en concreto es que el anterior Ministro de Educación

cesó y que, quizá, hasta que su sustituto se haga cargo de los asuntos pendientes van a transcurrir unas semanas. No obstante, si que parece que se debería obligar a los Ministros cesantes a que, antes de poder cobrar, por ejemplo, su pensión de ex ministros, respondieran a las preguntas que durante su mandato se han hecho, porque, si no, nos encontramos ante demoras absolutamente injustificables.

Hay otra pregunta presentada el 10 de octubre, en la cual, junto con otros parlamentarios de mi Grupo, le recordamos al Gobierno que también ha incumplido un Decreto de abril de 1978, por el cual se debía integrar a los funcionarios de Radiocadena Española en Televisión Española. El plazo ha pasado y, desde luego, tampoco se ha cumplido este Decreto. Parece que, a la luz de la tardanza en contestar otras preguntas, se podría considerar como una pretensión desmesurada que una pregunta hecha el 10 de octubre hubiera sido contestada. Sin embargo, esperamos que, por lo menos antes de fin de año, el Gobierno sea consciente del incumplimiento de un Decreto, por si es necesario tener en cuenta nuevas partidas presupuestarias, y que aún estemos a tiempo de modificar el actual proyecto.

Están presentadas otras preguntas por estas mismas fechas, en las cuales se plantea al Ministerio de Universidades la necesidad de que haga un balance en torno al cumplimiento de las ampliaciones de plantillas que esta Cámara aprobó ya con cargo al Presupuesto de 1979.

La última de las preguntas por escrito que yo he hecho, como se ha publicado en el último «Boletín», es imposible que haya sido contestada, pero espero que en un plazo prudencial el Gobierno dé respuesta a ella, porque es un problema que no sólo se ha planteado en la provincia que represento, sino que también en otras provincias españolas existen gravísimas dificultades a la hora de iniciarse el curso en los círculos de educación permanente de adultos, círculos que hicieron una labor encomiable el año anterior, pero que, a pesar de que en estos momentos hay muchos alumnos matriculados, no han terminado de ponerse en marcha ante la falta de profesorado por parte del Ministerio de Educación, que, como digo, no ha sabido solucionar a tiempo ese problema. Esperamos que lo haga en las próximas semanas, porque, tal como he dicho, lo que se pretende es,

fundamentalmente, atender una serie de problemas e inquietudes de importantes colectivos de ciudadanos que acuden a sus representantes para que hagan llegar esta serie de carencias al Gobierno y que de esta forma se puedan solucionar.

Lo que se pregunta al Gobierno y, en este caso, al Ministro encargado de las Relaciones con las Cortes, es si existen razones que justifiquen estos retrasos sistemáticos, porque, Señorías, la consolidación de la democracia no sólo pelagra hoy en España por la escalada de salvajes atentados terroristas, o por las tensiones a que estamos asistiendo en la puesta en marcha de los procesos autonómicos, o por el brutal incremento de las cifras de paro, sino que depende también de la capacidad del Parlamento para conferir legitimidad al sistema político, es decir, para afianzar entre los ciudadanos de este país la creencia de que las instituciones que existen son las menos malas de las posibles. Para ello, y por la gravísima responsabilidad que hemos contraído como parlamentarios, estamos obligados a exigir al Gobierno una actitud muy diferente de la que ha adoptado hasta ahora al contestar las preguntas que se le han planteado por escrito, y si este cambio se produce contribuiremos a que pueda aparecer y desarrollarse un mayor número de actitudes y comportamientos que puedan identificar a los españoles con las instituciones democráticas. Si, por el contrario, continúa haciéndose cada vez mayor la brecha que separa la España oficial de la España real, y, en este caso, las Cortes de la opinión pública, estaríamos contribuyendo con nuestra dejación a poner en peligro al propio sistema democrático.

Por todo ello, y aunque constitucionalmente no le corresponde, por supuesto, a esta Cámara presentar ninguna moción de censura, si que, ante estos sistemáticos incumplimientos, cabría, en el mejor de los casos, presentar una moción solicitando al Gobierno una mayor cortesía con el Senado. En cualquier caso, una moción exigiendo respeto, y, en todo caso, una moción a través de la cual exigiéramos del Gobierno el cumplimiento de las obligaciones que le marcan la Constitución y el actual Reglamento del Senado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra,

para responder en nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, Señorías, yo querría, en primer término, agradecer la forma en que se ha producido la intervención del Senador señor Biescas, y agradecerla con tanta mayor razón cuanto que una buena parte de lo que ha venido a expresar está fundamentada.

Debo decir claramente que el Gobierno es consciente del problema planteado y de la situación descrita por el Senador Biescas, y debo empezar por manifestar que esta situación no responde en ningún caso a descuido, a desconsideración institucional ni mucho menos a una voluntad política de desprestigiar a las Cámaras o de eludir el control de la actuación del Gobierno a través de la presentación de preguntas escritas. Categóricamente, debo decir que no es ésa la razón por la cual se ha producido un retraso en ciertas contestaciones a preguntas escritas, y prueba de ello es que en los propios términos de la interpelación se le requiere al Gobierno para que explique las razones por las cuales se están produciendo esos retrasos. Es verdad que esos retrasos se producen, si bien debo decir que no se producen en los términos y con la amplitud que ha referido el Senador señor Biescas.

Se producen retrasos en algunas contestaciones, pero no se producen sistemáticos retrasos en las contestaciones, y a este respecto, la primera circunstancia que creo que se debe subrayar es la brevedad del plazo actualmente previsto en el Reglamento provisional de esta Cámara.

Con pleno respeto a la potestad autonormativa que corresponde al Senado por mandato constitucional, yo querría decir que el Gobierno en estos momentos encuentra dificultades para responder dentro de plazo a las preguntas escritas que se plantean por los distintos Grupos Parlamentarios.

Me van a permitir Sus Señorías describir muy brevemente cuál es el proceso que recorre la presentación de una pregunta escrita para que se pueda apreciar con exactitud hasta qué punto es razonable mi afirmación precedente. Tras su registro en la Secretaría de la Cámara, las preguntas de los señores Senadores han de ser

conocidas y calificadas por la Mesa del Senado; ordenada su publicación por el señor Presidente, se remiten a la Presidencia del Gobierno, la cual, a través de la Secretaría General de las Relaciones con las Cortes, las reexpide al Ministro o Ministros competentes para su respuesta en razón de la materia a la que se refiere la pregunta. Y a partir del momento en que la pregunta está en poder de la Administración se producen frecuentemente las siguientes circunstancias: Primera, que son varios los servicios de los Departamentos ministeriales que tienen que intervenir en la confección de la respuesta; segunda, que es también frecuente que haya que consultar a Organismos Autónomos e incluso es también frecuente que haya que consultar a los servicios periféricos de la Administración del Estado, consulta que normalmente en el seno de la Administración se verifica por escrito. Y tercera, no es menos frecuente que en la elaboración de una respuesta escrita —que es una respuesta que se manda a esta Cámara en nombre del Gobierno— intervienen frecuentemente, como digo, varios Departamentos ministeriales.

Naturalmente, este conjunto de circunstancias, y dada la forma por la que transcurre la actividad de la Administración, supone frecuentemente un retraso. Una vez que se ha confeccionado la respuesta escrita, y nuevamente a través del Ministerio de la Presidencia, se remite a la Presidencia del Senado, la cual, con procedimiento análogo al seguido para la publicación de la pregunta, ordena la inserción de la respuesta en el «Boletín de la Cámara».

Yo creo que la mera descripción de este proceso, que viene exigido, de una parte, por el rigor con que se pretende siempre contestar a las preguntas, y de otra, por la necesidad de ser sumamente respetuoso con la relación interinstitucional, debe resultar elocuente a Sus Señorías para advertir que resulta difícil cumplir un plazo que desde esta perspectiva es breve.

Sin embargo, yo sí querría resaltar que en los dos últimos periodos de sesiones —como es lógico, el Gobierno tiene también su estadística— se ha respondido, en el plazo de los quince días, el 41 por ciento de las cuestiones planteadas y un 31 por ciento más lo ha sido en el plazo máximo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes». Es decir, que casi tres cuartas partes de las preguntas dirigi-

das al Gobierno han sido contestadas dentro del mes siguiente a su publicación, plazo que puede considerarse objetivamente razonable, sin dejar por ello de reconocer que hay un número importante de preguntas que no se contestan dentro del plazo reglamentario.

También, y en el mismo terreno de la estadística, debo decir que hay una razón, no me atrevería a decir tanto como razón, hay una explicación a los retrasos con que se verifican las contestaciones a algunas de las preguntas presentadas por los señores Senadores.

Debo decir a este respecto que entre el Congreso y el Senado —y permítaseme que haga referencia a ambas Cámaras, porque su actuación recae sobre el mismo Gobierno y sobre los mismos órganos administrativos— se han presentado en la actual legislatura 1.870 preguntas escritas, es decir, 35 por semana, parlamentariamente hablando, o, lo que es lo mismo, siete preguntas diarias. Probablemente, los redactores de los Reglamentos provisionales de las Cámaras no tenían quizá a la vista la hipótesis de un tan intenso empleo —absolutamente legítimo— de esta modalidad de control parlamentario.

Sin dejar, por tanto, de reconocer, como lo he hecho desde el primer momento, el fondo de certeza y de razón que asiste al señor interpellante, querría llamar su atención sobre el reconocimiento también del esfuerzo creciente que viene realizando el Gobierno para ajustarse en todas sus contestaciones a los plazos previstos por los Reglamentos de las Cámaras. Creo, no obstante, que, como se encuentra en proceso de modificación el Reglamento provisional de esta Cámara, el Gobierno pedirá a su Grupo Parlamentario que introduzca una ampliación del plazo para contestar a las preguntas por escrito. Y este esfuerzo que en estos momentos está realizando el Gobierno no es la expresión de una simple buena voluntad o el anticipo de un propósito de futuro, sino que yo creo que en los últimos meses se han podido percibir y constatar los resultados de este esfuerzo.

Creo que está al alcance de todos los señores Senadores el advertir que en las ocho últimas semanas, por concretarnos a un periodo de tiempo reciente, los boletines de información general del Senado vienen recogiendo un número de contestaciones del Gobierno muy superior, en conjunto, al de preguntas formuladas por los señores Senadores, lo que significa,

obviamente, una voluntad de reducir el número de iniciativas pendientes y de ajustarse, en la medida de lo posible, al plazo de respuesta.

El reforzamiento de los Servicios de Relaciones con las Cortes a través, entre otras medidas, de la creación de la Secretaría específica para las Relaciones con el Senado, ha sido uno de los factores determinantes de este mejor resultado. Concretamente, en el pasado mes de septiembre tuvieron entrada 16 preguntas, frente a 83 contestaciones, y en el pasado mes de octubre, 41 y 69, respectivamente.

El Senador Biescas ha expuesto, por tanto, una faceta de la realidad, y yo querría poner de relieve también, para terminar, otra faceta de la realidad que tiene una doble dimensión: de una parte, que el Gobierno no ha hecho nunca uso de su facultad reglamentaria de negarse a responder a pregunta alguna, que es testimonio claro del respeto que le merecen las iniciativas de control parlamentario por parte de esta Cámara, y de otro lado, que las respuestas del Gobierno son, por lo común, rigurosas y amplias, y no se limitan a despachar la cuestión en unas cuantas frases más o menos vagas como, por otra parte, es práctica, no diría absolutamente frecuente, sino habitual, en algunas democracias parlamentarias.

Con todo ello, Señorías, no se trata de justificar un retraso en ciertas contestaciones que no se ajustan al plazo establecido por el Reglamento de la Cámara, se trata solamente de explicar una situación objetiva que trasciende frecuentemente a la voluntad del Gobierno de cumplir los preceptos reglamentarios.

El Senador Biescas —y con ello concluyo— ha puesto de relieve que en algunos de los retrasos en la contestación a las preguntas escritas podría producirse un supuesto de falta de coordinación. Y, efectivamente, es así. El problema de la coordinación es uno de los problemas claves que tienen todas las administraciones modernas, administraciones que tienen una gama de actividades enormemente extensa e intensa, y resolver los problemas de coordinación en el seno de todas las administraciones públicas es una de las tareas que tienen hoy todos los Gobiernos del mundo.

Yo añadiría otro supuesto que puede explicar también, desde una perspectiva de fondo, el porqué se producen esos retrasos, y es que no siempre es fácil —y Su Señoría ha hecho alusión

a algunos supuestos singulares— aunar los criterios, no de los distintos Departamentos ministeriales, sino de los distintos servicios técnicos de la Administración Central del Estado, que contemplan, como es lógico, perspectivas diferentes.

Naturalmente, la voluntad del Gobierno es encauzar y aunar esos criterios manifestados por los servicios técnicos, pero dada la acumulación de preguntas escritas que se han producido en el seno de la Administración, dado que en tres cuartas partes el Gobierno ha respondido en plazos que entiendo razonables, dado todo ello, yo creo que, aun reconociendo el defecto y la razón de fondo en que se basa la interpelación, existe una explicación suficiente para ello.

Para concluir, yo añadiría que tengo la convicción de que Sus Señorías, y en concreto el Senador Biescas, pueden creer en la buena voluntad del Gobierno para responder, dentro del plazo, a todas las preguntas escritas que se planteen. También tengo la convicción moral, y lo digo con la máxima amabilidad, la certeza moral, de que el día en que Sus Señorías de los bancos de la izquierda estén en el Gobierno, quizá incurran en algún retraso en la contestación a las preguntas escritas de la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores —uno por Grupo Parlamentario— que deseen intervenir en el debate posterior a esta interpelación? (*Pausa.*)

El Senador Cercós, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hemos oído con mucho interés la exposición de nuestro compañero el Senador Biescas sobre el tema de la agilidad en la contestación gubernamental a las diversas figuras parlamentarias, preguntas, interpelaciones, etc. También hemos comprendido las razones que ha dado el señor Ministro para justificar el retraso y, especialmente, nos ha alegrado el propósito que se ha deducido de sus palabras de tratar de resolver estos retrasos.

Animado de estos planteamientos, quisiera hacer llegar al señor Ministro otra serie de aspectos que nos preocupan, yo me atrevería a decir que a todos los compañeros de la Cámara, porque no es cuestión de partidos ni de grupos. Tratamos de potenciar la imagen del

Senado hacia el exterior como institución democrática dándole el mayor prestigio y toda la fuerza parlamentaria posible, porque creo que hoy en día su proyección exterior es motivo de un cierto deterioro.

Nosotros tenemos, como Grupo Mixto, dos temas planteados al Gobierno con una cierta antigüedad, que son dos proposiciones no de ley que aprobó por unanimidad la Cámara. Por tanto, no son ni siquiera ya del Grupo Mixto, sino de todos los compañeros Senadores que formamos esta Cámara. Una de ellas fue presentada y aprobada por unanimidad el 19 de junio de 1979, es decir, ha transcurrido año y medio, sobre las medidas y criterios que piensa adoptar el Gobierno para corregir los desequilibrios territoriales. El tema, obviamente, era y sigue siendo de una trascendencia singular e importante en el momento en que nos encontramos de consolidación y estructuración del nuevo régimen democrático.

Quisiera preguntar al señor Ministro (ya que en el caso de las preguntas claramente ha puesto de manifiesto un circuito complejo a través de Ministerios para justificar esos retrasos) qué razones puede haber para que en un tema tan importante, que no tiene plazo pero entendemos que es una cortesía la rápida contestación, no se haya dado respuesta, a pesar de que han estado ya tres Ministros al frente del Departamento: el señor Fontán, el señor Pérez Llorca y el actual, señor Martín Villa. Este es un asunto que nos preocupa, porque entendemos que temas como los criterios y medidas en el orden autonómico para corregir los desequilibrios territoriales tienen que ser de una claridad absoluta, meridiana, en la política hacia el futuro por parte del Gobierno. Este es uno de los puntos.

El otro es que desde el 15 de diciembre de 1979, hace casi un año, hay pendiente una declaración del Gobierno sobre política tecnológica también aprobada por unanimidad de la Cámara, tema que tampoco es un grano de arena, ya que para el país es muy importante el poder tener esa política tecnológica en todas sus vertientes de cara a su futuro económico en pro del mayor desarrollo tecnológico y el mejor bienestar en todos los órdenes de la convivencia.

Por estas razones requerimos al señor Ministro que empuje al Gobierno a hacer estas declaraciones y que las mismas se produzcan en un plazo breve. El impacto que puede tener una

intervención del Senado en estos temas es muy importante para su imagen pública, como también lo es el que se aborden con gran agilidad y tengamos una respuesta del Gobierno que tras el correspondiente debate pueda llegar a la opinión pública de una forma directa.

Deseo exponer otro tema que quizá no esté en el campo de las normales figuras de la actividad parlamentaria, pero que me atrevo a expresar aquí como miembro de la Comisión de Peticiones del Senado, que desarrolla una tarea abierta a toda la sociedad española. Quiero señalar al señor Ministro que en dicha Comisión hay en estos momentos cerca de 150 escritos dirigidos a los diferentes Departamentos ministeriales, ya que desde ella se envían directamente al servicio competente de la Administración pidiendo informaciones concretas y ninguno de ellos ha recibido respuesta. Esto también supone una grave rémora y una traba para la actividad y función del Senado.

Todos estos temas, con el mejor espíritu y compartiendo las inquietudes del senador Biescas, rogamos al señor Ministro de la Presidencia que los haga llegar al Gobierno y a todos los Departamentos ministeriales para que en todo caso se agilicen al máximo sus respuestas y declaraciones.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador Ferrer Gironés, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

**El señor FERRER GIRONES:** Señor Presidente, señoras y señores Senadores, intervengo para apoyar las tesis expuestas por el Senador Biescas sobre que el Gobierno habitualmente se retrasa en la contestación a los ruegos formulados o a las preguntas presentadas para ser contestadas por escrito.

Por tanto, hoy hablaremos de temas domésticos, de temas que afectan básicamente a esta Cámara presbiterial, y digo presbiterial con permiso del profesor de griego, Senador Beviá. Yo puedo aportar mi experiencia personal en este terreno, porque durante las dos legislaturas en que he tenido el honor de representar a mi circunscripción electoral he utilizado el camino reglamentario de los ruegos y de las preguntas, siempre por escrito, nunca lo he hecho en forma oral, para facilitar la labor del Gobierno y así poder controlar y fiscalizar, pero siempre, repito, por el camino escrito.

Mi experiencia ha sido muy triste; en ningún caso el Gobierno de UCD ha cumplido con la ley, y digo en ningún caso porque nunca ha contestado dentro del plazo que dice el Reglamento, que son quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes». Las estadísticas que he calculado minuciosamente me dicen que el promedio —aunque la media no es ponderada— es de sesenta días de retraso, en lugar de los quince, insisto, que marca el Reglamento.

He formulado quejas anteriormente a esta que ha hecho el señor Biescas, de forma oral y también por escrito, pero no he tenido éxito. Sí que se me han dado excusas como las que hoy nos ha dado el señor Ministro, pero yo creo que estas excusas no son válidas, y no lo son porque dice que el Gobierno no se ha negado nunca a contestar —de acuerdo—, pero que se han acumulado muchas preguntas entre Senado y Congreso. Y yo me pregunto por qué el Gobierno se permite incumplir la ley porque está con mucho trabajo, y yo cuando tuve que hacer la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aunque también tenía mucho trabajo, no pude retrasar el hacerla. Si los ciudadanos en cualquier caso se retrasan en sus obligaciones respecto a la Administración pública, o se ven decaídos en sus derechos o les cae un recargo del 20 por ciento, etcétera. Y siempre el Gobierno puede contra el sufrido ciudadano.

Evidentemente, el Gobierno no cumple con la ley y ¿cómo podemos los del Poder Legislativo defendernos contra esa defectuosa actuación gubernamental? Yo me lo pregunto, y también se lo dije al anterior Presidente del Senado, cosa a la que no me supo responder. El mal que causa el Gobierno no es un menosprecio hacia el Senador que ha formulado el ruego o la pregunta —entiéndase bien—, es evidente; es un desprecio hacia las instituciones democráticas y es un ataque a la credibilidad que estas instituciones aún tienen ante el pueblo.

Porque nosotros, los Senadores, ¿somos o no somos representantes del pueblo? Así lo proclama la Constitución. Y si lo somos, ¿por qué el Gobierno no atiende al juego a través de sus legítimos representantes? Es que cuando presentamos ante la Mesa un escrito inquiriendo al Gobierno, la causa de esta demanda, no es simple curiosidad nuestra y tampoco es para

compensar alguna neurosis nuestra. No, normalmente las preguntas que nosotros formulamos se nos han hecho por nuestros electores en reuniones o mítines, y normalmente somos un cauce de unos anhelos y unos deseos de los ciudadanos. Por tanto, atender a los Senadores es atender al pueblo.

Y toda esta situación hoy viene a cuento porque celebramos el aniversario de una ley que fue sancionada a fines del siglo XV por Fernando el Católico en Cataluña, una ley que estuvo en vigor hasta la entrada de las tropas de Felipe V y que empezaba así: «Poc valria fer lleis i Constitucions, si no eren per Nos i nostres Oficials observades.» Que en castellano significa: «De nada serviría hacer leyes y constituciones, si no eran por Nos (por el Rey) y por nuestros oficiales observadas.» Que es lo que pasa aquí; de nada sirve hacer leyes y reglamentos si no son observados. Es muy fácil elaborar leyes; lo que es difícil en este país es que se cumplan. Con el ejemplo que nos da el Gobierno vamos mal y vemos muy mal el horizonte.

Esto es aún más contradictorio, y no estoy de acuerdo con el señor Ministro, porque muchas veces yo tengo ruegos de nueve o diez folios, y el Gobierno me ha contestado sólo con un folio, además del retraso. A veces se sale de la tangente con vaguedades; a veces no contesta a lo que tú preguntas, cosa que te desanima. Pocas cosas podemos hacer aquí en esta Cámara los de la oposición porque siempre lo perdemos todo, y menos en el camino del control y de la fiscalización, que cuando lo haces, estudiando bien las cosas, te contesta algún funcionario de mala manera.

Todo esto es muy contradictorio, porque si recordamos el «slogan» que el Ministerio de Hacienda puso en circulación durante la campaña, queriendo influir sobre el ciudadano para que presentara la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que si no me acuerdo mal decía, más o menos: «Ahora usted podrá exigir», yo me pregunto, ¿cómo podemos exigir, no los ciudadanos del pueblo, sino nosotros, que el Gobierno nos atienda? Además me pregunto: ¿dónde podemos ir a exigir y a quién podemos exigir?

Tengo que reconocer, no obstante, que hace algunos meses hemos observado una mejoría. Yo creo que es gracias a las gestiones del

Secretario de Relaciones que tenemos entre el Gobierno y el Senado, el Senador Fontbuena, que al menos a mí particularmente me ha resuelto muchos problemas. Yo no tengo aquí ningún reparo en decir que tengo el placer de constatar este hecho, pero estaría más contento o tendría aún más placer si jamás tuviera que salir aquí arriba a hablar de este tema doméstico en esta Cámara presbiterial.

Nada más. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El Senador Arbeloa tiene la palabra. *(Pausa.)* Perdón, es el Senador Vallejo, del Grupo Socialista Andaluz, quien tiene la palabra.

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la primera parte de la intervención del señor Ministro en que reconocía que había defectos en la respuesta del Gobierno, en que reconocía que la intervención de nuestro compañero Senador Biescas tenía fundamento y que había sido acertada, me ha recordado otros tiempos en los que, siendo yo presidente de un círculo cultural de Córdoba, invitábamos al señor Ministro, ahora, y a otro compañero suyo de partido, Oscar Alzaga, a dar una conferencia —en tiempos de Coordinación Democrática— buscando la democracia por todos. Y, efectivamente, estaba yo algo así como gratamente sorprendido de que, por fin, se reconociera que había fallos en la Administración. Lo malo es que después he visto también con sorpresa que se ha desviado la intervención del señor Ministro por otros cauces no tan gratos.

Nosotros, el Grupo Socialista Andaluz, entendemos que el Reglamento del Senado permite, según la entidad que nosotros entendemos tienen las cosas, distintas posibilidades de actuación parlamentaria: hay proposiciones de ley, proposiciones no de ley, interpelaciones, preguntas orales o preguntas escritas.

Y bien es verdad que yo creo que muchas de las preguntas escritas se podrían resolver simplemente por gestiones en delegaciones ministeriales en cada provincia o en delegaciones de los mismos Ministerios. Lo que pasa es que, lamentablemente —y yo pienso que es también un aspecto que hay que considerar en esta interpelación—, la ineficacia de la Administración es enorme, hasta el punto de que hay Delegaciones

ministeriales que ignoran por completo las instituciones parlamentarias; ignoran la representación que tiene el Senado o el Congreso, y eso obliga, en múltiples casos, a hacer preguntas que, además, después también son ignoradas por instancias superiores de la Administración: son ignoradas por el Gobierno.

Así, por ejemplo, yo creo que hay cosas que se podrían resolver, como digo, en las delegaciones ministeriales. Personalmente tengo una pregunta hecha sobre un tema que puede parecer poco importante, y que por eso no la he traído nunca al Pleno del Senado. A un ambulatorio del pueblo más importante de la provincia de Córdoba, que está terminado, que está dotado presupuestariamente, lo único que le falta para que se abra es que se quite una grúa que hay cerca de él. Esto parece absolutamente ridículo. Pues en esta situación lleva meses ese ambulatorio, tal como les digo, porque hay una grúa cerca de él, situación que, por la ineficacia de la Administración, no es posible resolver.

Si hablamos con delegados ministeriales, con los Gobernadores Civiles, e incluso si se puede hacer alguna gestión a nivel ministerial, la ignorancia de la representación de los parlamentarios es la constante. Ocurre, por tanto, que eso nos lleva a hacer muchas veces preguntas escritas que además no tienen rigor en la contestación. No sólo se retrasan, no sólo no se responden, sino que, cuando se responden, en multitud de casos se dan largas cambiadas o respuestas vagas, difusas, no concretas, con lo cual todavía se complica más la situación en la representación de los Senadores.

Yo creo, por tanto, que hay cosas que manifiestan males de fondo superiores a los que las preguntas en sí llevan.

En la Junta de Andalucía les puedo decir que por la Consejería de Cultura solicitamos en noviembre de 1979 un convenio para que el Ministerio de Cultura se hiciera cargo de la subvención económica a los centros asesores de la mujer que tenemos en Andalucía. Esta es la fecha en que no hay respuesta todavía oficial del Ministerio.

Es decir, esto no se da sólo con las preguntas escritas, se da con todas las gestiones que se hacen a nivel de la Administración.

Yo decía por eso que la segunda parte de su intervención me había defraudado, porque creo que ése es el fundamento de la democracia, el

poder preguntar, el saber escuchar y el poder recibir respuesta, que no sólo sean respuestas por escrito, que no sólo sean palabras, sino que también sirvan para resolver los problemas de los administrados.

Para eso nosotros hacemos estas preguntas, no para traer aquí una interpelación, no para poner a un determinado Ministro en el brete de que no sepa respondernos o que nos dé respuestas que sean más o menos difusas, más o menos justificatorias. Queremos resolver problemas, queremos tener respuestas concretas y por eso, porque no ha existido, creo yo, en su intervención ni siquiera la posibilidad de alumbrar en el futuro un cambio en la actitud, es por lo que creemos que su respuesta es insatisfactoria.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí, tiene la palabra el Senador señor Arbeloa.

El señor VILLODRES GARCIA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Villodres para una cuestión de orden.

El señor VILLODRES GARCIA: Simplemente, para pedir respetuosamente a la Presidencia que se cumpla el Reglamento, en este caso el artículo 136, porque creo que el tema de las preguntas está suficientemente debatido.

El señor PRESIDENTE: El señor Villodres tiene razón, aun cuando, naturalmente, el precedente no es ése y se invocan los precedentes con frecuencia.

Se dice en la norma del Reglamento que cuando se trate de más de tres intervenciones hay que pedir autorización a la Cámara. Lo que ocurre es que, naturalmente, el Senador Arbeloa quedaría perjudicado, porque le corresponde consumir un turno.

Dice el Reglamento que cuando sí se autoriza que haya más de tres intervenciones, tendrán derecho a actuar los representantes de Grupo en mayor número. En lo sucesivo no se olvidará la Presidencia de pedir la autorización de la Cámara, pero, en este caso, el Senador Arbeloa va a consumir su turno, y para ello tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Pido que conste la protesta de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Que conste en acta la protesta del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Arbeloa.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, señores parlamentarios, hemos oído con mucho interés la intervención del señor Biescas, y creemos que hay que insistir en que las preguntas son un medio de control atenuado, un medio cotidiano, mínimo de control, de control e impulso, porque controlamos para impulsar, no solamente y sobre todo al Gobierno, sino para impulsar la democracia, el estilo democrático, que eso es importantísimo.

El señor Ministro ha reconocido, mal que bien, una especie de falta de coordinación entre los Ministerios, los Organismos Autónomos y la Administración periférica, y, de alguna manera, también una falta de coordinación en los Ministerios, después de tanta reestructuración.

A mí me ha ocurrido, por ejemplo, hace muy poco, el caso de que, después de esperar aquí siete u ocho meses la respuesta del Gobierno, tuve que convertir la pregunta escrita en oral y obligar al señor Ministro a venir aquí, lo que me hizo decir aquello de que «vamos a ver si durante la próxima vendimia tenemos la respuesta». Pero vamos a tener que esperar a la recogida de la aceituna. Resulta que el Ministerio actual, después de varias gestiones, no conocía la pregunta hecha al Ministro anterior, y hemos tenido que enviar la pregunta y la respuesta y volver a preguntar si el Gobierno actual está de acuerdo con lo que dijo el Ministro anterior. Por cierto, no sé si por haber confundido Zorrilla con Marquina le ha valido, de alguna manera, la destitución o el relevo; espero que no. *(Risas.)*

Después de haber oído al señor Ministro y a los compañeros, a mí se me ocurren al vuelo de lo que se ha dicho y, sobre todo, de la experiencia, tres o cuatro cosas. La primera, que estamos de acuerdo en que a veces no hemos dosificado del todo bien las preguntas escritas, pero que, en general, no hemos hecho demasiadas, por el hecho de que casi hemos sido los únicos que las hemos hecho. Quitando, como se ha dicho muy bien, el caso de Paulino y el de mi amigo Martínez Ovejero, que me confesaba el otro día al preguntarle yo por qué había hecho tantas preguntas, que le había tocado estar en la cama durante dos semanas y cada vez que se le



bajaba la fiebre hacia una pregunta al Gobierno. Después se fue a la vendimia y ya no hizo más preguntas, aunque nos trajo una interpelación.

Creo que cumplimos también con lo que un compañero decía: no sólo controlar e impulsar, sino, además, informarnos, porque muchas veces la información que nos da el Gobierno nos sirve estupendamente bien —sobre todo a través de la prensa local, que nos hace un poco más de caso que la de Madrid— para que la gente se entere de lo que sabe el Gobierno o de lo que saben las instituciones más o menos gubernamentales.

Otra sugerencia es que tendríamos que hacer un mejor reparto en el tema de las preguntas escritas y orales. Traer a las preguntas orales aquellos temas que estén un poco por encima de la carretera, del tren, del pantano o de la maternidad de nuestro pueblo o provincia. Es decir, aquellos que se oigan con una especial atención y no nos aburran más de lo que nos aburrimos.

En segundo lugar, creo que tendrían que entrar en las preguntas orales aquellos temas de interés autonómico, pues pienso que en el Senado debemos enterarnos de ellos. Muchas veces nos quejamos de que no conocen nuestra comunidad foral o nuestra comunidad autónoma, pero nosotros tampoco conocemos las de los demás, y podrían ser las preguntas orales una manera de enterarnos de lo que pasa en otras regiones o comunidades.

Si hubiera un reparto más equilibrado, los cinco minutos que se conceden a la pregunta, señor Presidente, pueden ser demasiado poco, dada la facultad que tienen los Ministros y los Subsecretarios de usar todo el tiempo que quieran.

También habría que buscar (y sé que al señor Presidente no se le puede achacar nada de esto, ya que defiende por todas partes la capacidad del Senado y saca de las piedras senatoriales panes parlamentarios) un procedimiento para que se tratasen rápidamente las cuestiones urgentes. En el Congreso ya lo hacen ante temas de orden público, ante temas de violencia.

Aquí nos ha ocurrido, por ejemplo, en relación con Navarra, que la respuesta reciente por escrito del señor Rosón, o de algún señor indocumentado de su Ministerio, ha irritado a toda la opinión pública navarra. No he querido traer aquí una pregunta posterior. La he hecho

por escrito y, aunque tarde un mes, siempre será antes que los tres o cuatro meses que pasan para que la respuesta oral llegue. Para entonces, otro Ministro ha podido cometer otro disparate mayor, que le pueda quitar importancia o actualidad al anterior.

Esto es muy importante y espero, según me dicen, que en el próximo Reglamento se contemple el caso.

Otra sugerencia que se me ocurre es que cuando el Gobierno no nos contesta las preguntas escritas, debiéramos convertirlas rápidamente en orales y pedir a la Mesa del Senado que se compute el tiempo anterior. Es decir, que si a una pregunta por escrito, planteada el 30 de mayo, todavía no se nos ha contestado, no tengamos que hacer otro turno de espera desde el 5 de noviembre, sino que comience a contar el tiempo transcurrido desde el mes de mayo.

El señor Ministro daba las gracias a mi compañero el señor Biescas, por su cortesía, por su moderación, etcétera. Yo pienso que, a veces, somos demasiado corteses y demasiado moderados y, en muchos casos, me recuerda el Senado de Martínez Campos o Romero Robledo. Nos pasamos de corteses y de moderados.

Creo que, en estos casos, sea cual sea el Gobierno que esté, tendríamos que ponerle algún rejón más con un poco de imaginación y de audacia, que éste es nuestro deber y que el pueblo nos lo agradecerá.

A mí se me ocurren varias cosas, pero no las voy a decir, no sea que en un futuro Gobierno de coalición, como se dice, venga aquí algún Ministro socialista y me las copien los compañeros y amigos de UCD. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Habitualmente rectifica ahora el interpelante, y el Ministro cierra el debate. No obstante, como el señor Ministro tiene facultades para intervenir, puede hacerlo si lo desea. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Quiero agradecer los deseos que ha expresado el señor Ministro de agilizar la contestación de las preguntas y también los esfuerzos que, evidentemente, se han hecho en las últimas semanas, que yo he reconocido; aunque, sin embargo, no puedo estar de acuerdo con su afirmación de que las tres cuartas partes de las preguntas se

contestan en plazo razonable, y me reitero en mi afirmación de que existe un retraso sistemático.

Tengo aquí los datos, porque cuando he hablado del promedio de retraso lo he hecho después de repasar todos los «Boletines» de la Cámara. Por ejemplo, en el «Boletín» del 24 de octubre se contestaban 12 preguntas y el retraso contado desde la feha de publicación de la respuesta y la fecha en que se publica la pregunta ha sido de 236 días en un caso, de 165 días en otro, y precisamente a un Senador de UCD. Es decir, que no hay discriminación en el retraso. Otro fue de 83 días, de 100 días, de 29 días, éste quizá si lo podríamos considerar razonable. Otros de 49 días, 42 días, 100 días.

En el «Boletín» del 17 de octubre los retrasos son de 117 días, 158, 135, 110 días. El más bajo es de 35 días. Sumados todos los retrasos a lo largo del mes de octubre hay un desfase de 5.150 días, que divididos entre 57 preguntas dan 90 días; si estos noventa días se restan a los 15 que marca el Reglamento, creo que si se puede afirmar que existe un retraso sistemático.

En cuanto a su apreciación de que el Reglamento marca un plazo excesivamente corto, quería decirle que el plazo de 20 días, que aparece en el proyecto de Reglamento, ya es más razonable, y le rogaría que no se introdujera ninguna modificación, porque 20 días son bastantes para réplica o para decir que en un caso determinado hay que pasar la pregunta por varios Ministerios y que la dificultad y el esfuerzo que está implica van a hacer que se pase de esos 20 días.

Le vuelvo a decir, que lo que echo de menos es que la pregunta origen de esta interpelación siga sin contestar. Ya he comentado que allí estaban implicados, posiblemente, cinco Ministerios y, sobre todo, el hecho de que el Gobierno legislara por vía de Decreto en el tema de Cajas de Ahorro, ya que esto impidió que al venir la Ley al Parlamento se pudieran introducir las enmiendas oportunas para tener en cuenta hechos como el que con esta Ley se dejaba sin becas a unos cientos de estudiantes, hijos, sobre todo, de familias de clase media, de trabajadores que se encuentran en estos momentos en una situación grave; y, por tanto, yo me daría, al menos, minimamente por satisfecho si esta interpelación, y la sucesiva reiteración de preguntas, sirviera para que el Gobierno, previa coordinación de los cuatro o cinco Ministerios

que están implicados en este tema —ya que a lo largo de diez meses creo que se puede pasar la pregunta por todos ellos y coordinarlos—, diera respuesta a este problema urgente, porque si no —vuelvo a uno de los temas fundamentales de mi intervención— comprenderá el señor Ministro que no sé qué respuesta les puedo dar a estos muchachos que llevan ya un año sin disfrutar de becas, que en muchos casos este hecho está poniendo en peligro la posibilidad de que terminen sus carreras y que a este paso van a tener muy poca confianza en las instituciones democráticas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia, para cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, brevemente, en primer término, para trasladar al señor Cercós, también, mi gratitud por su intervención. Debo decirle que trasladaré al Gobierno la necesidad de comparecer para articular el debate sobre desequilibrios interregionales y sobre política tecnológica.

Yo querría, no obstante, añadir, que la concreción de un debate sobre los desequilibrios interregionales es sumamente difícil —y simplemente trasladaré la experiencia habida en el Congreso de los Diputados—, pues este tipo de debate, absolutamente genérico, que cubre una multiplicidad de vertientes, muy difícil por tanto de concretar en unos cuantos puntos, puede llegar a resultar absolutamente frustrante, como ocurrió en el Congreso de los diputados.

Sería, por tanto, quizá conveniente que se concretara un posible debate sobre los desequilibrios interregionales en torno a unos cuantos puntos concretos, porque el tema es prácticamente universal y abarca desde la distribución de la población hasta la cuestión puramente material de la distribución de las inversiones públicas.

En cuanto a la Comisión de Peticiones, evidentemente plantea un problema enormemente serio en este supuesto, ya que casi todas ellas, o por lo menos en un porcentaje enormemente elevado, se refieren a cuestiones muy singulares que afectan a personas específicas y, por tanto, la dificultad de la respuesta, por así decirlo, se complica; pero, no obstante, a lo

único que puedo comprometerme es a hacer mayor esfuerzo para que se vayan contestando con regularidad las peticiones que desde la Comisión correspondiente del Senado se trasladan a los distintos servicios de la Administración Pública.

En cuanto a lo que ha manifestado el Senador Biescas Ferrer, debo decir que las estadísticas que yo he manejado están basadas, naturalmente, en el establecimiento de un periodo de tiempo parlamentario hábil, y no basadas en la contabilidad de los días meramente naturales. Yo, en mi respuesta, señor Biescas, no he tratado de dar excusas, no hay ninguna excusa, creo yo, en mi intervención. De lo que he tratado es de dar una explicación, que es algo muy distinto de una excusa; una explicación sobre las razones que producen el retraso en las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas que presentan Sus Señorías. Y yo creo que en estos retrasos, y teniendo en cuenta las explicaciones dadas desde la tribuna, no hay en absoluto desprecio alguno hacia las instituciones parlamentarias. Hay una insuficiencia en las relaciones entre el Gobierno y las Cámaras; pero si todas las insuficiencias, si todos los defectos que se producen en la vida política de nuestro país las vamos a concretar en una imputación de desprecio a las instituciones democráticas, no estamos sirviendo a las instituciones democráticas al amparo de la crítica que se formula al Gobierno. Yo creo que ése es un camino erróneo, y que hacer ese juicio de intenciones de que el Gobierno, al retrasar la contestación a unas preguntas, está demostrando un desprecio por las instituciones democráticas, no es una buena dialéctica. Creo que es mucho más razonable, y está en lo que, a mi juicio, es absolutamente legítimo por parte de la oposición, formular la crítica correspondiente por el retraso producido y exigir una mayor rapidez en la respuesta; pero hacer juicios de intenciones sobre quién respeta más o menos las instituciones en función de esas insuficiencias que se producen en las relaciones entre las instituciones, me parece, señor Biescas, que no es un buen camino precisamente para consolidar el sistema democrático.

Finalmente, querría referirme a un último punto al que han aludido tanto el señor Biescas como el Senador Vallejo como el señor Arbeloa, que es el contenido de las contestaciones.

El señor Biescas Ferrer ha hecho la afirmación de que, por regla general, falta rigor en las contestaciones del Gobierno. El señor Vallejo ha dicho que no siempre la respuesta es concreta, sino que acude a una serie de afirmaciones vagas o más o menos evanescentes que, en definitiva, dejan sin contestación concreta a la pregunta formulada. Y, por el contrario —y aquí está la contradicción—, el señor Arbeloa, en una manifestación de buena voluntad, que creo responde mucho más a la realidad, ha manifestado que la información que suministra el Gobierno a través de las preguntas escritas es normalmente útil para dar respuesta a las peticiones de los electores.

Y voy a decir que puede que, efectivamente, haya preguntas que sean contestadas en forma insuficiente, como ocurre en todos los países parlamentarios del mundo, y Sus Señorías lo saben muy bien. El Gobierno responde de la mejor manera que puede: cuando está en condiciones de dar una respuesta rigurosa, da una respuesta rigurosa, y cuando la pregunta le coloca en una situación difícil, como es absolutamente lógico y democrático, encuentra una respuesta que le permite salir del paso. Lo que he afirmado en mi intervención, y creo que responde a la realidad, es que el esfuerzo que viene realizando el Gobierno por dar unas respuestas amplias y rigurosas en la mayor parte de los supuestos, creo que ese esfuerzo se puede simplemente contabilizar —y no es que la prosa sea susceptible de medición matemática—, se puede contabilizar, digo, por las páginas del «Boletín de las Cortes», a través del cual, mediante las contestaciones escritas, el Gobierno suministra esa información útil, amplia, precisa y rigurosa a que se ha referido el Senador Arbeloa.

Y, finalmente, en lo que afecta a la intervención última del señor Biescas, yo debo decir que las estadísticas razonables no deben referirse a unos últimos periodos de tiempo, aun cuando yo haya hecho también mención a las últimas semanas. Yo he expuesto una panorámica general, y he dicho que sobre 1.870 preguntas en lo que va de legislatura, tiempo parlamentario hábil, las tres cuartas partes de las preguntas formuladas por escrito han sido contestadas en el plazo razonable de un mes; el 41 por ciento, en el plazo de los quince días que marca el Reglamento del Senado. No hay, por tanto,

desde una perspectiva global, y teniendo en cuenta todo el tiempo transcurrido de esta legislatura, un retraso sistemático.

Por último, Senador Biescas, en cuanto a la pregunta pendiente, yo no sé si en estos momentos ha sido ya objeto de respuesta escrita, pero me tomaré el máximo interés para que pueda ser respondida, esta vez sí, en un plazo verdaderamente breve. Muchas gracias.

#### ELECCION DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Tal y como anunciamos ayer, seguidamente se va a proceder a la elección de los seis miembros que corresponde proponer a esta Cámara para el Consejo de Administración del ente público de Radiotelevisión Española.

A tal efecto, debo informar a Sus Señorías que en el día de ayer, 4 de noviembre de 1980, tuvo entrada en el Senado un oficio del Portavoz del Grupo Socialista por el que se solicitaba la inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria de un nuevo punto, relativo a la elección por el Pleno de los seis miembros del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española que corresponde elegir al Senado.

A la propuesta del Grupo Socialista se adhirieron, en la Junta de Portavoces celebrada también ayer, los Portavoces de todos los demás Grupos Parlamentarios existentes en el Senado.

La Mesa, tras el pronunciamiento de la Junta, resolvió incluir el asunto en el orden del día del Pleno, al amparo de las facultades que le confiere el artículo 61.2 del Reglamento.

El artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de Radio y la Televisión, prevé que el Senado elija a seis de los miembros del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española, es decir, a la mitad de sus miembros, por mayoría de dos tercios, actualmente 142 Senadores.

Esta Presidencia ha resuelto, al amparo del artículo 28.9 del Reglamento, que esta votación se efectúe de la misma manera que las votaciones correspondientes al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial, conte-

nidas en las correspondientes normas interpretativas de la Presidencia, a cuyo efecto la presentación de las candidaturas se hará ante la Presidencia al iniciarse el punto correspondiente al orden del día.

Está ya en poder de la Presidencia un escrito firmado por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático, Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo, por el que dicen tener presentados como candidatos a don Miguel Domenech Martínez, don Roberto Dorado Zamorano, don José Antonio Escudero López, don Francisco Fernández Marugán, don Antonio del Olmo Aires y don José Ignacio Wert Ortega. Todos los cuales —añade el escrito— reúnen los requisitos establecidos a los efectos de la propuesta que el Senado debe hacer para la elección de los miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Sigue el escrito: «Los citados Grupos adveran la disposición de los mencionados señores a ser designados candidatos y consecuentemente a ser propuestos para el nombramiento, caso de resultar elegidos.»

Sigo recordando las normas: La votación se realizará mediante papeletas y siguiendo lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 81 del vigente Reglamento provisional del Senado. Cada Senador podrá escribir en su papeleta hasta seis candidatos, sin que en la votación puedan computarse los que excedan de tal número.

Tras la votación se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna, que serán leídas en alta voz por uno de los Secretarios.

Resultarán elegidos los seis candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que éste equivalga, al menos, a los dos tercios del número de Senadores que integran la Cámara.

En caso de empate para el sexto puesto, se repetirá la votación entre los candidatos iguales en votos.

En el supuesto de que no se obtuviese una mayoría de los dos tercios para alguno de los puestos, se repetirá la votación entre aquellos dos candidatos que, sin alcanzar dicha mayoría, hayan obtenido mayor número de votos.

En los casos previstos en las normas anteriores, cada Senador dispondrá de igual número de votos al de vacantes que permanezcan sin elegir.

Concluidas las votaciones, el Presidente proclamará el resultado.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos para que se disponga el mecanismo electoral. Dentro de cinco minutos sonarán los timbres para convocar a Sus Señorías de nuevo en la sala.

*Después de un breve intervalo de interrupción, dijo:*

El señor PRESIDENTE: Va a dar comienzo la votación y seguramente contribuirá al orden la celeridad con que Sus Señorías se sitúen en sus asientos.

La señora Secretaria tercera irá nombrando a Sus Señorías por orden alfabético y, a medida que sean nombrados, comparecerán ante la urna para depositar su voto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*La señora Secretaria tercera (Miranzo Martínez) da lectura a la lista de señores Senadores, quienes van depositando su papeleta en la urna colocada al efecto.*

*Terminada la votación, dijo:*

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo al escrutinio de los votos. *(Pausa.)*

*Terminado el escrutinio dijo:*

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos, 158; votos válidos, 157; votos nulos, uno; votos en blanco, tres.

Votos de cada uno de los seis candidatos: don Roberto Dorado Zamorano, 154; don Francisco Fernández Marugán, 154; don Miguel Domenech Martínez, 152; don José Antonio Escudero López, 152; don Antonio del Olmo Aires, 152; don José Ignacio Wert Ortega, 151.

Los seis candidatos propuestos han superado los dos tercios de votos emitidos. Por consiguiente proclamo que los seis resultan elegidos por el Senado para formar parte del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española.

Dentro de diez minutos continuará la sesión.

*Se reanuda la sesión.*

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY EMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE COMPLEMENTA CON EL ARTICULO 921 BIS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el quinto punto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Comprende este punto el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley por el que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 31 de octubre pasado.

No se han formulado votos particulares a este proyecto de ley, por lo cual procede, en primer lugar, que el señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior nos informe si la Comisión designó Portavoz de la misma para exponer o defender el dictamen.

El señor VILLAR ARREGUI: Sí, señor Presidente, la Comisión designó al señor Martín Hernández.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, el señor Martín Hernández tiene la palabra a tal fin.

El señor MARTIN HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde consumir un turno, en nombre de la Comisión de Justicia e Interior, para exponer su dictamen sobre el proyecto de ley que intenta introducir en la Ley de Enjuiciamiento Civil un nuevo artículo, que es el 921 bis.

En el Congreso de los Diputados no se introdujo ninguna modificación, no hubo votos particulares y el texto que hoy contemplamos en el Senado es el mismo que salió del Gobierno.

En el Senado se formularon dos enmiendas, una de ellas «in voce», del Senador Galván González, y otra del Senador Sarasa Miquélez. El Senador Galván González retiró su enmienda

y la del Senador Sarasa Miquélez fue introducida en el texto definitivo de la Comisión.

Se trata, señoras y señores Senadores, de un precepto necesario e importante, que hace frente a una situación injusta por las abusivas prácticas dilatorias de los deudores morosos. Todos ustedes saben, sobre todo los que viven en el mundo del Derecho, que las letras de cambio, cuando promueven un juicio ejecutivo, devengan intereses desde la fecha del protesto y que en las condenas para el pago de cantidades liquidadas estos intereses se devengan desde el momento de la interposición de la demanda.

Esto es sumamente grave, porque los intereses que se devengan son los legales, que corresponden a un 4 por ciento, y ello hace que, maliciosamente aconsejados, los deudores demoren el pago de sus deudas, de tal manera que se amparan en los procedimientos dilatorios, para pagar tarde con pesetas devaluadas y con interés muy bajo. Eso les compensa sobradamente de los gastos judiciales que conlleva. En cambio, los acreedores, que no siempre son los más fuertes, tienen que esperar varios años para cobrar las cantidades y unos intereses devaluados, y para hacer frente a sus necesidades tienen que buscar dinero a unos altos intereses, que sabemos que son de un 20 por ciento.

El proyecto de ley intenta atajar esta injusticia y establece el interés básico o de redescuento del Banco de España más dos puntos. Hasta aquí el propósito de la ley es perfecto, pero el proyecto añade que estos intereses son aplicables desde que la sentencia fuese dictada. Vemos cómo una ley adjetiva (la Ley de Enjuiciamiento Civil es una ley adjetiva) conculca unos principios mantenidos en unas leyes sustantivas. Ello es posible, pero no hay ningún precepto en esta ley que revoque disposiciones de las leyes sustantivas. Concretamente el Código Civil, en sus artículos 1.100 y 1.108, y el Código de Comercio, en el 63, señalan lo que es mora y desde cuándo se perciben los intereses de la mora, que es desde el momento de la interposición de la demanda. El artículo 526 del Código de Comercio dice que las letras de cambio devengan intereses desde el momento de su protesto. Vemos aquí cómo se conculcan estos principios, ya que esta ley, el proyecto de ley, según su redacción actual que nos viene del Congreso de los Diputados, establece unos intereses desde el momento de dictarse la sentencia. Por eso, la Ponencia

propuso una nueva redacción al precepto, y la Comisión la aceptó por unanimidad, al establecer que hasta el momento de la sentencia se percibiesen los intereses que correspondieran según las leyes sustantivas, y desde el momento de dictarse la sentencia los intereses que se devengaran fueran los intereses establecidos precisamente en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada, según estamos tratando hoy aquí en el Senado.

La enmienda del Senador Sarasa Miquélez pretende determinar la fecha en que sean computados estos intereses, cosa que se admitió por la Ponencia y por la Comisión, y que es la fecha de la sentencia; es decir, que se computen los intereses a la fecha de la sentencia.

Voy a leer el artículo tal como queda redactado, salvando las especificidades del mismo. Dice el artículo 921 bis, según el dictamen de la Comisión, que «cuando la resolución condene al pago de una cantidad líquida, el interés de demora devengado por la misma pasará a ser, desde la fecha en que ésta hubiese recaído, el básico o de redescuento fijado por el Banco de España, para aquella misma fecha (aquí está la enmienda del Senador Sarasa) incrementado en dos puntos, salvo que convencionalmente se hubiera establecido otro más alto». Es otra de las peculiaridades de nuestra redacción. Igualmente nosotros no hemos eliminado la referencia a una revocación total de la sentencia.

Por ello, la Comisión consideró que este texto era más apropiado que el que nos viene del Congreso y se solicita de la Cámara que vote a favor.

De todas maneras yo no resisto, con la benevolencia de la Presidencia, a hacer unas pequeñas manifestaciones, que para muchos pudieran considerarse una digresión un tanto utópica, e incluso ingenua. Decía yo en la Comisión que un escritor conocido por todos nosotros manifestaba el siglo pasado que él leía todos los días varios artículos del Código francés, del Código de Napoleón, por dos motivos fundamentales: uno, para depurar su estilo y, otro, porque leyendo el Código Civil podía conocer mejor la naturaleza de las personas. Nosotros, muchos abogados españoles, también nos hemos deleitado con la lectura de nuestros antiguos Códigos, y quiero exhortar a esta Cámara, y me hubiera gustado exhortar también a la otra, si fuera posible, para que en

el futuro legislemos mejor, hagamos mejores leyes, porque en el futuro, si seguimos en la tónica que estamos adoptando actualmente, no vamos a sentirnos especialmente orgullosos con nuestra actuación parlamentaria legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) Solamente el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático señor Galván, que tiene la palabra.

El señor GALVAN GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, brevemente y nada más que para expresar que nuestro Grupo, en efecto, va a votar en forma favorable a este dictamen emitido por la Comisión de Justicia de esta Cámara Alta, y lo hace así porque entiende que estamos en presencia de una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es necesaria, que es una ley actual, que responde a un deseo actual, que responde a evitar la picaresca de los deudores en muchos casos y que procure evitar la malicia de los deudores morosos, a pesar de resultar condenados al pago de una cantidad líquida por una resolución judicial.

En efecto, el Código Civil contempla las situaciones de mora, contempla y sanciona la conducta morosa de los obligados al cumplimiento de obligaciones, y el Código de Comercio también contempla estas situaciones de mora. Pero nos encontramos que cuando los deudores tienen que pagar cantidades abusan de una picaresca indudable, abusan de algo que muchas veces sucede frecuentemente en los juzgados para el cumplimiento o para dictar sentencia, porque agotan todas las posibilidades que les permite el procedimiento, en base a que no tienen que pagar intereses, porque hay procedimientos en que no se pagan intereses, aunque exista una condena, como, por ejemplo, en sentencias penales con motivo de delitos de circulación, y también en sentencias de carácter laboral, y porque cuando tienen que pagar el interés legal es muy inferior al interés que se paga en las actuales transacciones económicas.

Por todo eso, repito, era necesaria esta modificación del artículo 921 bis del Código Civil, que sanciona esas conductas morosas dando realidad al interés que debe devengar la cantidad impagada. Por ello, porque estimamos que la

modificación del Código Civil es un impulso a lo justo, que contribuye a dar realidad de justicia a las sentencias y a las resoluciones judiciales, reiteramos que votaremos en favor del dictamen de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE: En este punto no hace falta pedir la autorización de la Cámara para la contemplación conjunta del proyecto, porque tiene un solo artículo. ¿Se acepta la proposición de la Presidencia de que se entienda aprobado por asentimiento el dictamen de la Comisión? (*Pausa.*) Así pues, queda aprobado por asentimiento.

Tal como dispone el artículo 20 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

---

#### PROPOSICION DE LEY DEL SENADO:

— PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE LA CAMARA SOBRE EL ENVIO A COMISION DE LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 129 Y 139 DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DEL SENADO, PARA LA QUE SE SOLICITA LA TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Proposición de ley del Senado. Pronunciamiento del Pleno de la Cámara sobre el envío a Comisión de la proposición de ley por la que se modifican los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, para la que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 3 de noviembre actual.

De acuerdo con las normas vigentes que proceden de esta Presidencia, publicadas el 6 de julio pasado, el Pleno de la Cámara debe pronunciarse sobre si procede o no el envío a Comisión de esta proposición de ley. Teóricamente caben turno a favor y en contra, más la intervención de los Portavoces que lo deseen. Como la Cámara conoce el texto de la proposición de ley de que se trata, no es preciso, pues,

proceder a su lectura. Conoce también la justificación que la impulsa.

¿Alguna intervención a favor o en contra? (Pausa.) ¿Intervención de Portavoces? (Pausa.) ¿Se entiende aceptado por asentimiento de la Cámara el pronunciamiento de pase a la Comisión? (Pausa.) Así pues, por asentimiento de la Cámara, se pasará a la Comisión correspondiente este texto para su tramitación ulterior.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL GOBIERNO INFORME ANTE LA CÁMARA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES INCLUIDO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1979, Y SUS EFECTOS EN LA CORRECCION DE LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo: Proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 2 de mayo pasado.

¿Turno a favor? (Pausa.) El señor Cercós tiene la palabra para turno a favor. Dispone de veinte minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, acudimos a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para reivindicar el ejercicio de una de las funciones atribuidas tradicional e incuestionablemente al Parlamento: el control externo y «ex-post» del Presupuesto, que tan escaso eco viene teniendo en el desarrollo de las actuales labores parlamentarias.

Las razones históricas y políticas que decidieron la aprobación del Presupuesto por el Parlamento llevaron aparejadamente, como señala Otto Mayer, a poner el énfasis de las Asambleas Parlamentarias en la discusión previa del Presupuesto anual como condicionante jurídico de la administración financiera y como expresión y límite a la acción económica gubernamental.

El planteamiento del juego Parlamento-Gobierno en el Derecho Constitucional y en el Derecho Presupuestario de los últimos treinta años ha volcado la acción de los Parlamentos en el ejercicio de su competencia, en la discusión y aprobación del Presupuesto y en las modificaciones de créditos, pero, como ha puesto de manifiesto la reciente reunión del INTOSAI, en Nairobi, sobre control presupuestario, ha ido relegando el control del Legislativo en cuanto se refiere al seguimiento del Presupuesto a lo largo de su ejecución anual y a la realización de una evaluación «ex-post» de la eficacia del Gobierno en su actuación.

Y es aquí, precisamente, donde, a nuestro juicio, y así lo han entendido diversos Parlamentos en el marco internacional, debe residir una de las funciones principales de la actividad parlamentaria.

Como Senado no debemos limitarnos al estudio «ex-ante» y aprobación, en su caso, del Presupuesto (que ojalá este año, señor Presidente, pueda tener entrada en la Cámara no después del día 15 de noviembre, de forma que, como colegisladores, podamos disponer del 50 por ciento del periodo establecido constitucionalmente para su estudio), sino que hemos de tratar de potenciar día a día, en defensa de los intereses de la colectividad, el control y la supervisión en la ejecución del Presupuesto.

El control es el medio óptimo de asegurar el correcto funcionamiento de la actividad presupuestaria y es, sin duda, un eficaz instrumento para dar satisfacción a las inquietudes sociales que se encaminan día a día con más vehemencia a la exigencia de una mayor eficacia y oportunidad en el gasto público. «Un Presupuesto sin control es una contradicción de por sí», ha dicho Bernard Herber; y es algo vacío, casi papel mojado diríamos nosotros. «La guarda y legítima inversión de los caudales, de las rentas y de todas clases de pertenencias del país», a que aludía don José Echegaray el año 1874, se ha traducido cien años después en la necesidad imperiosa de situar el control en el primer plano del quehacer de cualquier Hacienda Pública, con el doble objetivo de evitar desviaciones y de asegurar la eficacia de los programas de ingresos y gastos públicos. Y el control financiero resulta ser así, Señorías, un corolario ineludible de la soberanía popular.

Al lado, pues, del control interno o administra-

tivo que en nuestra Ley General Presupuestaria se explicita en los controles de legalidad, financiero, de eficacia y de oportunidad, vinculados a la Intervención General del Estado, y del control jurisdiccional ejercido por el Tribunal de Cuentas, y que en alguna forma, por la naturaleza de los órganos controladores se llevan a cabo con grandes vinculaciones al poder ejecutivo, es preciso que las Cortes, el órgano legislativo, recuperen el protagonismo del control parlamentario. Sólo así, y no autolimitándose el Parlamento de manera cuasi exclusiva a un papel importante en la aprobación presupuestaria, es como, a nuestro juicio, se recuperará el auténtico sentido político del Presupuesto.

¿Qué alcance debiera tener este control parlamentario del Presupuesto, realizado a posteriori? En nuestra opinión, tan saludable proceder, que sin duda una vez más habría de contribuir a acercar el Parlamento a la realidad del país, debe concretarse en la vigilancia del cumplimiento y alcance de los objetivos gubernamentales propuestos. Debería examinarse el resultado material o cuantitativo, es decir, cuánto se gastó o ingresó, si las dotaciones se aplicaron a los fines previstos, etcétera. Pero el interés fundamental reside en analizar si de los resultados habidos se puede deducir si la gestión ha sido o no acertada, qué factores concurren, etcétera, éste es el talón de Aquiles del control.

El marco legal y tradicional en que se ha desenvuelto el Poder Ejecutivo en la administración de los caudales públicos ha tenido hasta ahora una deficiencia fundamental, que ha sido la falta de una exigencia al Gobierno de eficiencia en su gestión.

La incorporación de nuevas técnicas presupuestarias, con cierto arraigo ya en otras administraciones financieras, como la evaluación de proyectos, el análisis coste-beneficio y el Presupuesto por programas, hacen que el Parlamento disponga ya, hoy, de un conjunto de datos que permiten efectuar una valoración de los propósitos del Gobierno y de los compromisos que éste asume, en cada ciclo presupuestario, no sólo en la vertiente cuantitativa del gasto, sino, lo que es más importante, en la cualitativa, basada en obtener la mayor eficacia posible.

Pero reiteramos que es escaso, a nuestro juicio, el papel del Parlamento si su principal función se realiza al principio del ciclo presu-

puentario, dando la aprobación, en su caso, a la gestión económica que propone el Gobierno y que subyace en el Presupuesto. De ahí que consideremos mucho más importante que una vez cerrado el ejercicio presupuestario el Parlamento efectúe la constatación del grado en que la ejecución del Presupuesto ha sido acertada. ¡Este sí que, señoras y señores Senadores, es el auténtico control presupuestario congruente con un régimen democrático! Esta sí sería, en nuestra opinión, la forma de corresponder la institución parlamentaria a los deseos tácitos de un pueblo preocupado por la mejor utilización que haga el Gobierno de turno, que rija el país, de la hacienda, esto es, del patrimonio común del Estado y, en particular, de los caudales que el pueblo pone en sus manos.

Pero existen más razones para que el Parlamento asuma la responsabilidad de este control presupuestario a posteriori. En efecto, el artículo 134 de la Ley General Presupuestaria establece que a la «cuenta de la Administración General del Estado se unirá no solamente la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, sino, además, una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos».

Pues bien, Señorías, si es imperativo de la ley el que el Poder Ejecutivo facilite al Parlamento cuanta información sea precisa para efectuar el control a posteriori de la eficiencia del Gobierno, resulta evidente que cualquier actitud de renuncia o dejadez en que pudiera incurrir el legislativo hará recaer sobre él las responsabilidades derivadas de una administración financiera negligente o no cumplidora de los objetivos a alcanzar.

Por otra parte, esta acción que recabamos para el Parlamento tiene que realizarla hoy, en nuestro país, ineludiblemente él, so pena de que se deje al Ejecutivo desarrollar su actividad con absoluta impunidad en lo que se refiere al logro de una eficacia óptima en la gestión de los recursos públicos.

La sociedad española, en trance de dotarse con una estructura democrática, carece de los mecanismos necesarios para realizar esta fiscalización externa una vez cerrado el ciclo presupuestario. Se pudiera argüir que es al Tribunal de Cuentas al que correspondería realizar esta

labor, dada la complejidad técnica que encierra. Pero quisiera señalar a Sus Señorías que esta labor de control en los países que está institucionalizada se lleva a cabo por el Parlamento o por algún organismo específico: Auditorías Generales, Tribunal de Cuentas, Oficinas de Contabilidad Superior, etcétera, pero cuya característica fundamental es su mayor vinculación al órgano legislativo correspondiente. Y éste no es el caso de nuestro Tribunal de Cuentas. Si se acude a un triángulo Gobierno-Tribunal de Cuentas-Parlamento, el nombramiento y remoción de los controladores o fiscalizadores debe depender única y exclusivamente del Legislativo.

Por eso, hasta el momento en que desde una óptica armoniosa con la organización democrática no lleguen a articularse en nuestra sociedad mecanismos idóneos para llevar a cabo esta verificación o control externo del Presupuesto, posterior a su ejecución, entendemos que es al propio Parlamento a quien compete esta tarea. Pero no limitada a analizar un volumen de cifras o a una aprobación ritual de unas cuentas finales que hacen referencia a cantidades gastadas, sino a estudiar a fondo la eficacia de las inversiones efectuadas.

Por un principio de coherencia con las bases sobre las que se articula nuestro régimen democrático, creemos que esta fórmula que propugnamos es la única aceptable, ¿quién si no efectuaría ese control que hace que los Gobiernos se estimulen en el logro de la mayor eficacia en su gestión económica? Es evidente que la prensa y medios de comunicación social independientes han venido desarrollando una encomiable labor en este terreno y sin duda seguirán haciéndolo hacia el futuro. Pero sería lamentable, distinguidos colegas, que el Parlamento hurtase su responsabilidad en esta materia.

Tratar de verificar, pues, en qué grado la ejecución del Presupuesto de Inversiones del año 1979 fue la idónea para dar satisfacción a las aspiraciones del pueblo español y hacer al mismo tiempo ejercicio, como acabamos de señalar, de una de las principales responsabilidades de la actividad parlamentaria, fue el motor que nos movió como Grupo Parlamentario a presentar esta proposición no de ley el pasado mes de abril.

Hemos querido ofrecer el motivo para que esta Cámara haga un análisis en voz alta sobre la ejecución del Programa de Inversiones del

Presupuesto del año 79. Quizá tal debate no tenga precedentes en nuestro quehacer parlamentario (en la democracia), pero estamos convencidos de que es esencialmente democrático y que con vuestro apoyo, Señorías, debates de esta naturaleza adquirirán la condición de corrientes o normales, prestigiando al Parlamento y respondiendo así a las inquietudes de mayor claridad en la administración financiera manifestadas por amplios sectores de nuestro pueblo.

No se trata, pues, de abrir un debate sobre la eficiencia gubernamental en la ejecución de la totalidad del Presupuesto del año 1979. No, Señorías. Lo que pretendemos con nuestra proposición no de ley es que el Senado sea informado sobre la distribución regional y provincial del Presupuesto de Inversión, que se aproximó aquel año a los 500.000 millones de pesetas y que, como es sabido, en la documentación que se proporcionó a la Cámara para el estudio del Presupuesto no apareció en buena parte repartido geográficamente, y un énfasis especial deseamos que se ponga en la información sobre la asignación provincial de los recursos, 20.000 millones de pesetas, que se aprobaron para ayuda urgente a las zonas deprimidas españolas. A estos efectos sería de gran interés el que en la información que se facilite a la Cámara aparezca claramente explicitada la parte que de aquellos 20.000 millones se destinó a cada una de las cuarenta comarcas de acción especial así declaradas por el Gobierno, ahora hace un poco más del año, por ser las más deprimidas, teniendo en cuenta la renta per cápita, la demografía y los déficits en infraestructura y en equipamientos.

Quisiera recordar a Sus Señorías que el interesante debate que suscitó la distribución de aquella dotación presupuestaria tuvo un punto de coincidencia y fue el que la citada inversión se canalizase a través de acciones urgentes en las áreas con mayor depresión, esto es, en las auténticas bolsas de pobreza de la geografía española. De ahí que juzguemos muy importante controlar la asignación que recibió cada una de aquellas comarcas y si existió realmente un incremento de inversión neta, máxime cuando fue el propio Senado el que realizó la distribución de aquel fondo.

Una proposición no de ley presentada el pasado mes de mayo por el Grupo Parlama-

rio Socialista y aprobada por esta Cámara en septiembre pasado coincidía con la proposición que ahora defendemos en el interés de clarificar la distribución de este fondo a la luz de la corrección de los desequilibrios territoriales.

Pero nuestra proposición contiene aspectos complementarios que justifican la exposición que estamos desarrollando en su defensa. En efecto, entre los objetivos de la política económica gubernamental, ha ocupado un lugar importante, como se deduce de todas las declaraciones formuladas hasta la fecha, el logro de un Estado de las autonomías caracterizado por un equilibrio armonioso entre los entes territoriales y carente, por tanto, de cualquier tipo de tensiones y, en particular, de aquellas que pudieran derivarse de una injusta distribución de la riqueza o del mantenimiento del actual cuadro de desequilibrios territoriales.

Asumido este objetivo de su política económica, es lógico que el Gobierno lo haya trasladado a los Presupuestos de estos años y, en particular, al del año 1979. La valoración del impacto económico de la actividad financiera del sector público, encaminada a la supresión de los desequilibrios territoriales, debe constituir, pues, el centro de cualquier análisis de la eficacia gubernamental en el logro de aquel objetivo.

Ahora bien, puesto que el Gobierno tiene pendiente de formular la correspondiente declaración con relación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, que únicamente aprobó esta Cámara el mes de junio de 1979, sobre criterios o medidas urgentes para la supresión de los desequilibrios territoriales, pretendemos con esta proposición que al menos se informe al Senado sobre el grado en que el presupuesto del año 1979 contribuyó a minorar estos desequilibrios. A este fin consideramos imprescindible conocer el reparto territorial no sólo del fondo de los 20.000 millones, sino también de la totalidad del presupuesto de inversiones, que, por su cuantía, alrededor de 500.000 millones, constituía la auténtica punta de lanza en cualquier acción beligerante que hubiese podido promover el Gobierno, consecuente con su objetivo de suprimir aquellos desequilibrios.

No se nos oculta que tras su puesta en marcha el Fondo de Compensación Interterritorial habrá de ser un factor corrector de los desequili-

brios de gran trascendencia. Pero consideramos importante efectuar ya una evaluación del grado en que, durante la transición al régimen democrático, la gran aspiración de una mayoría de territorios españoles de salir de su situación de subdesarrollo social y económico se ha visto correspondida tras los cierres de cuentas de los distintos presupuestos anuales. La articulación del Estado de las autonomías no en balde exige tener en cuenta cada vez con más detalle la realidad en que nos encontramos y el modelo hacia el que nos dirigimos. Y el Presupuesto de Inversiones del año 1979 entendemos que puede ser un buen ejemplo.

Terminamos esta exposición recabando el apoyo de Sus Señorías. Como queda dicho, pretendemos con ella abrir, por encima de planteamientos ideológicos, un camino nuevo en el quehacer de esta Cámara, cuyo prestigio es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

A la inquietud de la sociedad española por asegurar la mejor gestión de los recursos que ella pone en las manos de los administradores financieros de la nación, y ante la ausencia hoy por hoy de órganos específicos independientes del Ejecutivo para el control «ex-post» del presupuesto, debe responder con claridad y transparencia el Parlamento, en este caso el Senado, llevándolo a cabo él mismo. Ha dicho Schum Peter que el Presupuesto constituye el observatorio ideal para contemplar y comprender la historia de una sociedad y las fuerzas que condicionan el curso de esta historia. Que esa historia actual se escriba en términos de una mayor eficiencia y una mayor equidad en las inversiones públicas, depende de todos nosotros, y que ese propósito llegue a ser seguridad en el ánimo de los ciudadanos descansa, en buena parte, en que existe un eficaz control parlamentario en la ejecución de los Presupuestos.

Hagámoslo realidad, comenzando ya desde ahora a andar, y para ello el Grupo Parlamentario Mixto espera de Sus Señorías el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presi-

dente, señoras y señores Senadores, nosotros estamos a favor de que el Gobierno, el Poder ejecutivo, informe al Poder legislativo sobre la distribución territorial espacial de la inversión. El Senador Cercós ha dicho que es un imperativo de la ley. Esto me ha recordado que en la primera legislatura, en este problema en que también me apoyaba en el imperativo de la ley, el entonces Portavoz del Partido de UCD me hizo mirar las disposiciones transitorias. Resulta que en la disposición transitoria primera, cuando se refiere al artículo 53, que es el que por imperativo de la ley establece la regionalización o la territorialización espacial, dice que esto queda pospuesto para normas reglamentarias. De forma que no sé si me van a contestar que no es tan imperativo. Yo quisiera que no se me contestase que no es tan imperativo, que esta matización no se hiciese y que, en realidad, se contestase.

Ha planteado otro problema sobre la corrección de los desequilibrios territoriales y ya lo han propuesto para cuando se haga la declaración del Gobierno. También esto merece una cierta reflexión.

Yo me pregunto si con la inversión pública se corrigen los desequilibrios territoriales. Creo que para corregir los desequilibrios territoriales, siendo el sector público pequeño, como es en nuestro país, se necesitaría un gran esfuerzo del sector privado, y yo continuo lamentándome de que nadie hable de que el sector privado contribuya a corregir los desequilibrios territoriales.

No quiero decir nada más, sino que en cuanto a que la información sea por el Ejecutivo al Legislativo nosotros estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, los socialistas vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto para que el Gobierno informe sobre la distribución de las inversiones del Presupuesto de 1979, ya que en él no estaban suficientemente regionalizadas, haciendo especial referencia al fondo de 20.000 millones de pesetas, acerca de cuya distribución se discutió, y se discutió

mucho, en esta Cámara, y que finalmente terminó siendo aprobado con la denominación de «Fondo de Acción Urgente para Compensar Desequilibrios Regionales».

Esta proposición que ahora se presenta es, en buena medida, complementaria de la que el Grupo Socialista presentó y logró que se aprobara el 25 de septiembre, para que el Gobierno entregase a la Comisión de Presupuestos, en el plazo de un mes, el detalle de las inversiones que se realizaron con cargo al Fondo de Acción Urgente, y que ya venía establecido hacia qué regiones se iba a dirigir, de acuerdo con unos criterios que luego concretó la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Los socialistas hemos insistido a lo largo de nuestras intervenciones en que los desequilibrios regionales son sólo uno de los diferentes aspectos de desigualdad en la distribución de la renta que existen en cualquier país, y que en el origen de estos desequilibrios, además de factores tales como la distinta dotación de recursos naturales, posición geográfica, clima, etcétera, que diferencian a unas regiones de otras, hay una serie de factores institucionales, entre ellos, por supuesto, las distintas dotaciones de inversión pública, y que en muchos casos el sector público también ha contribuido a potenciar, a agravar los desequilibrios regionales. Ahí está, por ejemplo, la actuación de la empresa pública, ya que viendo hacia dónde dirige sus inversiones el Instituto Nacional de Industria, que actúa fundamentalmente en base a objetivos sectoriales, se comprende que ha contribuido, como digo, a potenciar estas diferencias, y los instrumentos que se han puesto tímidamente en marcha para intentar paliarlas, como, por ejemplo, pueden ser las sociedades de desarrollo regional, hasta ahora no han producido un efecto perceptible a la hora de aminorar estas diferencias.

Sin embargo, ante la magnitud de las diferencias que señalan los niveles de renta de unas regiones y de otras, ya mantuvimos, precisamente al discutir los Presupuestos de 1979, que estos 20.000 millones de pesetas, que equivalen aproximadamente al 1,15 por ciento de la cifra del Presupuesto, y que son una cifra en torno al 5 por ciento del total de las inversiones, era una cantidad muy reducida como para tener un impacto perceptible en la minoración de las diferencias regionales.

No obstante, sería conveniente que pudiéramos

mos disponer de un análisis pormenorizado del efecto que han producido, pero no sólo estos 20.000 millones, sino el conjunto del programa de inversiones de los Presupuestos de 1979, ya que se corre el grave riesgo, que ya fue señalado al discutir el Fondo de Compensación en la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, de que, si bien con estos fondos se intenta luchar contra los desequilibrios, en cambio con el resto del programa de inversiones se actúe de manera que se neutralice completamente este efecto y nos quedamos exclusivamente ante un caso típico de nominalismo financiero.

Hay que destacar también que si en el Presupuesto de 1979 se incluye este fondo, en el Presupuesto de 1980 no había ninguna partida equiparable a él, con lo cual se trató de un hecho absolutamente aislado, y que en el Presupuesto de 1981 tampoco hay ninguna referencia a lucha contra los desequilibrios regionales.

No se nos oculta que la puesta en práctica del Fondo de Compensación hubiera sido quizá apresurada, y que por ello el Gobierno optó por esperar al 1 de octubre, para que se publicase la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas), es decir, un día después de la entrada de los Presupuestos Generales. Si esta proposición, como creemos, se acepta y como consecuencia de ello el Gobierno comparece ante este Pleno para informar sobre el impacto regional de las inversiones, al menos lo que sí podremos constatar son las deficiencias del material estadístico disponible para poder cuantificar ningún tipo de impacto regional. Hay que recordar que las únicas cifras disponibles sobre distribución de la renta siguen siendo las del Banco de Bilbao, las últimas series las de 1977, y será necesario esperar a 1981 para disponer de series provinciales y, por tanto, regionales del año 1979. De esta forma va a ser muy difícil que se pueda cuantificar la incidencia de este reparto de los 20.000 millones.

No obstante, esto servirá, como digo, para poner una vez más sobre el tapete las deficiencias, que también se pondrán de manifiesto cuando en el año 1981 se discuta el Presupuesto de 1982, y allí sí que inexcusablemente va a haber que incluir el Fondo de Compensación Interterritorial. Por tanto, sería bueno que el Gobierno volviera a tomar conciencia de estas

deficiencias en las series estadísticas disponibles.

Por todo ello, y por la importancia que este informe del Gobierno puede tener ante una Cámara, que debe configurarse como Cámara Territorial, los socialistas vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, recientemente esta Cámara aprobó una proposición no de ley en la que se solicitaba del Gobierno el envío al Senado del detalle de las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Acción Urgente para compensar Desequilibrios Regionales correspondientes al año 1979.

En esta proposición se pretende que el Gobierno vuelva a informar sobre la distribución de este Fondo de Acción Urgente regional, esto es, los llamados 20.000 millones, de una forma especial, y también sobre el programa de inversiones incluido en el Presupuesto del año 1979.

Nuestro Reglamento prevé el rechazo de las proposiciones ya votadas por el Senado en el mismo período de sesiones.

No hemos comprendido muy bien parte de la exposición del Senado defensor de esta proposición, porque ha dedicado una parte de su intervención a unos conceptos elementales sobre la definición del Presupuesto, y no encontramos el engarce o el ensamble con el motivo de la proposición.

Se ha hablado del control presupuestario a posteriori y esto existe. Está el control de la aprobación del Presupuesto y también a las Cámaras les corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto en la llamada Cuenta General del Estado.

En cuanto a la intervención del señor Subirats, que pertenece al Grupo Parlamentario de Catalunya, Democracia i Socialisme, ha dejado evidenciado una vez más el poco entusiasmo que le despierta lo de corregir los desequilibrios interterritoriales. Evidentemente, hay que reconocer que el señor Subirats es muy conservador a efectos interregionales y creemos que sus compañeros socialistas, concretamente los Senadores socialistas andaluces, no comparten su opinión. No obstante, y resumimos, nuestro

Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley que acaba de ser debatida.

Parece que puede entenderse aprobada por asentimiento de la Cámara. ¿Es así? (*Pausa.*) En tal supuesto, así se declara y, tal como dispone el artículo 140 de nuestro Reglamento, se dará cuenta de ella al Gobierno.

Antes de proseguir —y vamos a hacerlo seguidamente—, me permito informar a Sus Señorías, cuando todavía la asistencia es bastante nutrida, que mañana se reunirá la Comisión de Justicia e Interior, a petición de varios Senadores componentes de la misma. Queda convocada por la Presidencia dicha Comisión, para reunirse en la Sala de Comisiones a las once de la mañana, con el fin de nombrar la Ponencia que informe el proyecto de ley por el que se determina el procedimiento a seguir en las causas de separación matrimonial, ya que hoy termina el período de enmiendas y ha de tramitarse por el trámite de urgencia, valga la redundancia.

También me permito anunciar a Sus Señorías que, con toda probabilidad, mañana será publicado en el boletín de esta Cámara el texto del proyecto de Ley Orgánica que viene a sustituir al antiguo Decreto-ley de antiterrorismo, que asimismo se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por consiguiente, me permito reclamar la atención de Sus Señorías para que los que hayan de enmendar ese proyecto estén atentos, porque habrá solamente cuatro días a partir de la publicación. Por razón del plazo, el dictamen correspondiente debe entrar en el Pleno que comenzará el martes día 18 de este mismo mes.

— DE DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOLICITANDO QUE SE REMITA A LAS CORTES UN PROYECTO, CON LA NORMATIVA LEGAL DE RANGO SUFICIENTE, POR EL QUE SE CONTEMPLE Y REGULE LA SITUACION DEL PROFESORADO INTERINO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE COMERCIO.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, en-

tramos en el debate de la proposición no de ley de doña Pilar Salarrullana y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto con la normativa legal de rango suficiente por el que se contemple y regule la situación del profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 20 de junio pasado.

En turno a favor, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, madame de Stäel, la gran epistolaria francesa de principios del siglo XIX decía una vez en una de sus famosas cartas: «Hoy te escribo largo, porque no tengo tiempo de escribirte corto», dando a entender que es mucho más difícil ser parco en la expresión de las ideas que expresarlas con una gran profusión de palabras.

Como yo sí he tenido tiempo de preparar mi intervención, voy a conseguir que sea muy breve y voy a intentar conseguir también que sea muy clara.

Con esta proposición no de ley vengo a pedir a Sus Señorías la superación de un olvido de la Administración, y como muchas veces el olvido es una forma de injusticia, suplico el apoyo de esta Cámara para repararla.

He dividido mi intervención en tres partes:

Primero, una breve historia de la trayectoria seguida por las Escuelas de Comercio.

Segundo, quiénes son estos profesores y cuál es su actual situación.

Y tercero, cuál es la propuesta que queremos que esta Cámara envíe al Gobierno.

Al promulgarse la Ley General de Educación en 1970, en las Escuelas de Comercio estaba en vigor el plan de estudios de 1956. En ese plan se establecía que las Enseñanzas Mercantiles tuvieran una duración de seis años, divididos de la siguiente manera: tres cursos para la obtención del título de Perito Mercantil y tres cursos para la obtención del título de Profesor Mercantil. Según el grado de estudios que impartieran, se denominaban Escuelas Periciales o Escuelas Profesionales de Comercio, respectivamente.

Por un Decreto de 10 de mayo de 1972, las Escuelas Profesionales de Comercio se integran en la Universidad como Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, y por un Real

Real Decreto de 26 de enero de 1979, las Escuelas Periciales de Comercio se transforman en Centros de Formación Profesional, hoy llamados Institutos de Formación Profesional.

Este último Decreto, que es el que hoy nos ocupa, afecta a las Escuelas Periciales de Badajoz, Ceuta, Ciudad Real, Huelva, Logroño, Melilla, Orense y Vitoria, y en él quedaban suprimidos los estudios de peritaje mercantil.

Como una información marginal y anecdótica, comentaré que nada más entrar en vigencia la orden de supresión de estos estudios, el propio Ministerio de Educación se hace eco del sentir de las Empresas, y plantea la necesidad de reponer estas enseñanzas.

En una circular de 10 de septiembre de 1979, dirigida por el Director General de Enseñanzas Medias a todos los Directores de Escuelas de Comercio, se señala: «Parece conveniente, en primer lugar, evitar cualquier vacío por los estudios que se extinguen... (se refiere a los de Peritaje Mercantil), estableciendo para ello, si procede, el nuevo perfil profesional de una especialidad que se refiera a estudios contables y mercantiles, adaptados a las necesidades actuales, ya que las especialidades actualmente regladas en Formación Profesional de Segundo Grado no cubren exactamente esa área».

Se formó, a instancias del propio Director General, una Comisión de Trabajo integrada por miembros del IRESCO, Instituto de Planificación Contable, Escuelas Universitarias, Universidad y Escuelas de Comercio. Y ¿quiénes en mejores condiciones para impartir estos estudios que los profesores de las antiguas Escuelas de Comercio, que tanta tradición de eficiencia han adquirido?

También en ese mismo Decreto, y en su Disposición Transitoria, se lee textualmente: «Se adoptarán las disposiciones necesarias para la adscripción del profesorado que actualmente imparte enseñanza en las Escuelas que por este Decreto se transforman, conservando los derechos que en cada caso les correspondan.»

Pero así como en otros sectores de la docencia con profesorado en situación similar a la que expongo se tomaron medidas inmediatas para solucionar su problema, los profesores interinos de escuelas periciales no fueron tenidos en cuenta, ni se ha cumplido esta normativa que acabo de leer.

Así pasamos al segundo punto de mi exposi-

ción: Quiénes son y en qué situación se encuentran estos profesores.

Un pequeño grupo de docentes; todos ellos licenciados, cuyo número no supera los 50, han estado impartiendo enseñanzas en estas Escuelas, con carácter de interinidad, por espacios de tiempo que oscilan entre los cinco y treinta años, y, desde hace lo menos veinte, no han tenido oportunidad de presentarse a unas oposiciones. Para resolver su anómala situación tenemos la gran ventaja de que no se requerirá acudir a dotaciones especiales extraordinarias. Tampoco va a ser un logro el nuestro que tenga un eco y una repercusión multitudinaria, porque, como ya he señalado, se trata de una minoría que durante el transcurso del tiempo no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, sin ejercitar presiones ni adoptar posturas de fuerza. Por el contrario, su camino ha sido siempre el que lleva al diálogo con los organismos competentes y, ante la imposibilidad de resolverlos, ese mismo camino les ha traído ante nuestra Cámara.

En el «Boletín Oficial del Senado» número 13, serie I, se publicó una pregunta sobre este mismo tema, presentada por José Luis García Palacios, Senador de UCD por Huelva. Y en el «Boletín Oficial del Senado» número 45, serie I, se publicó otra que yo misma presenté. Hoy, el Diputado de UCD por Huelva Antonio Orpez tiene presentada una interpelación al Gobierno en el Congreso de los Diputados.

¿Cuáles fueron las respuestas que se nos dieron en estas ocasiones? El Ministerio de Educación, reconociendo la justicia de lo que se pretendía, nos remitió al de Universidades, por ser el organismo al que estos profesores pertenecían antes. Y el Ministerio de Universidades, diciendo también que la razón estaba de su parte, pretendía que, por estar ahora en Centros de Enseñanza Media, fuera Educación quien lo resolviera. Y así, usando un simil bíblico, nos llevaban de Herodes a Pilato o de Anás a Caifás y viceversa. Con lo cual, y dejando de lado lo bíblico y yendo por lo castizo, lo que resultó fue que «unos por otros, la casa sin barrer», o, lo que es lo mismo, el problema no se solucionaba.

Sería prolijo enumerar situaciones similares de otros profesores ya resueltas: los de Educación Física, que están integrados en el Ministerio de Cultura; los maestros de cursillistas del 36; los interinos y penenes de Institutos de Enseñanza

Media, entre los que yo misma me contaba; los de Escuelas Oficiales de Idiomas, y un largo etcétera.

Podría argumentarse que el número de personas afectadas en estos casos era mucho más elevado. Y es cierto. Como también es cierto que la justicia no es una cuestión de matemáticas.

Conozco personalmente a algunos de estos profesores. Puedo contar el caso de una profesora que después de treinta y cuatro años dedicada a la tarea educativa, esperando pacientemente a que hubiera unas oposiciones que le dieran acceso a su ansiada estabilidad, una enfermedad inoportuna e irreversible la ha apartado de las aulas sin haberlo conseguido. Y esto mismo les podría pasar a muchos de estos profesores que vienen ejerciendo con probada eficiencia su labor, llevando sobre sí el mantenimiento, casi en exclusiva, de las Escuelas, sin reconocérseles derecho alguno, antigüedad, ni garantía de estabilidad. Tan sólo el calvario que supone al comienzo de cada curso esperar que se les vuelva a dar el nombramiento de profesores interinos.

Su situación desesperante alcanza el máximo grado en el momento presente. La transformación de las Escuelas Periciales de Comercio en Centros de Formación Profesional, con el aluvión de nuevos profesores que acuden a estos Centros, les deja en total desamparo.

Esta es la tercera parte de mi intervención. En la proposición no de ley presentada el 17 de junio pasado, solicitaba que el Gobierno adopte las medidas oportunas y necesarias para que se produzca la integración de estos profesores. Pero tuve miedo de que, con esta fórmula tan ambigua, volviéramos a ser la pelota de ping-pong entre los dos Ministerios, por lo que solicité de la Mesa del Senado una corrección, quedando planteada mi petición de una manera que creo más clara y concreta. La fórmula es ésta:

Primero. Que por el Ministerio de Universidades e Investigación, que es el único que legalmente puede hacerlo, se convoquen las pruebas de carácter restringido de acceso a los cuerpos a los que habían sido nombrados Profesores Interinos o contratados de las Escuelas de Comercio y a los que tienen derecho en virtud de las disposiciones anteriormente citadas.

Segundo. Que por el Ministerio de Educación

se adscriban a los funcionarios que superen las pruebas a los Centros de Formación Profesional en que se han transformado las antiguas Escuelas Periciales de Comercio.

Si he sabido explicarme bien, tengo la total seguridad de que Sus Señorías van a votar a favor de esta proposición no de ley, que busca una justa reparación a la situación injusta de un conjunto de profesores, algunos de cuyos alumnos se sientan hoy en los escaños de esta Cámara.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta proposición no de ley? *(Pausa.)* ¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)*

El señor Subirats, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, Señorías, la Senadora Salarrullana se ha referido a que aquí debería haber algunos alumnos aventajados de Escuelas de Comercio y, precisamente, yo he sido alumno en los tres grados de dichas escuelas.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley que acaba de explicar la señora Senadora, porque pretende corregir una situación anómala, y esto me recuerda que hace un momento hemos hablado también de corregir desequilibrios territoriales, pero el sector público nos parece insuficiente, y lo que queremos es que además de este sector público intervenga también el sector privado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente también para anunciar el voto favorable del Grupo Socialista del Senado a la proposición no de ley presentada por la Senadora Salarrullana, en cuanto que es una petición al Gobierno de que bien mediante un proyecto de ley o bien mediante un decreto o cualquier otra norma, pueda conseguir un doble objetivo: por una parte, garantizar la estabilidad y, por otra, regular ya de una forma definitiva la situación de este colectivo de profesores interinos de las antiguas Escuelas de Comercio.

Creemos que es de estricta justicia rectificar esta situación que el Senador Subirats ha califi-

cado de anómala. Pero yo me atrevería a ir más allá, y en esto no hay ningún tono laudatorio, sino un simple reconocimiento, y es que a la vez de rectificar esa injusticia, se hiciera un reconocimiento de la meritoria labor, a veces toda una vida profesional dedicada a esta tarea, de unos trabajadores de la enseñanza, de unos docentes, de unos profesores, algunos de ellos con más de treinta años de servicio en las Escuelas de Comercio. Por otro lado sería también un reconocimiento a la eficacia de esa labor, que, como han apuntado la Senadora Salarrullana y el Senador Subirats, se ha visto ya reconocida en el prestigio que el título de Perito Mercantil ha tenido y sigue teniendo en nuestro país.

Al mismo tiempo que manifestamos esta satisfacción, como en otros casos y ante situaciones similares, expresando también nuestra complacencia por estas decisiones o proyectos aprobados en esta Cámara, hemos de enmarcar un cierto recelo, un cierto temor por si ocurre, como ha ocurrido —repetiendo la palabra—, por ejemplo en la aplicación del Decreto de 30 de marzo de 1977, por el que a los profesores interinos o contratados que estaban en activo en la fecha de entrada en vigor del mismo, que fue el 27 de abril de 1977, se les garantizaban cinco años de estabilidad y a la vez se les ofrecía la posibilidad de presentarse, durante esos cinco años, a unas oposiciones restringidas, también con la finalidad de rectificar o corregir unas situaciones anómalas.

Sin embargo, en muchos de estos casos no se ha cumplido esto. Este año nosotros presentamos una pregunta por escrito al Gobierno, porque en determinadas provincias, concretamente en Burgos y en alguna otra zona de Castilla, algunos de estos profesores de EGB, que tenían reconocido ese derecho mediante el Decreto que antes he citado, a una estabilidad durante cinco años, este año no fueron contratados y, en consecuencia, como no estaban en activo, tampoco han podido presentarse a las oposiciones restringidas.

Estas situaciones son las que nosotros no queremos que se produzcan, y de verdad yo considero enormemente valiosa toda la labor que ha realizado la señora Salarrullana tratando de buscar una fórmula que sea lo más rigurosa posible y lo más segura posible para que este colectivo de profesores de las antiguas Escuelas de Comercio no sufran ya más ninguno de estos

calvarios cuando, de hecho, si se hubiera aplicado estrictamente la Transitoria del Real Decreto de enero de 1979, por la que se transforman los Centros Periciales de Comercio en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, tendrían sin duda ya la situación de estabilidad resuelta.

Ahora yo, después de hablar antes en privado, ayer, con la señora Salarrullana, y después de oír hoy su exposición, he podido entender un poco un cierto barroquismo que yo advertía en la redacción o formulación por escrito de su proposición no de ley. Porque, por una parte, efectivamente, se hablaba de un concurso-oposición restringido; por otra, se hablaba de la integración y, por otro lado, y antes, como previo a esto, se hablaba de reconocimiento de antigüedad. Ahora comprendo que no son nada más —y lo entiendo perfectamente— que una serie de esfuerzos para que esta petición al Gobierno, que es reclamar una cosa de estricta justicia, pueda llegar a ser una realidad.

Yo estos días estaba leyendo algunas cosas de Manuel Azaña. Ayer hablaba el Senador Andreu i Abelló y recordaba, precisamente en su cuarenta aniversario, que en un momento determinado decía Manuel Azaña que él en algunas ocasiones estaba en el Ateneo y no asistía a unas conferencias, porque decía que eran conferencias de mírame y no me oigas. Yo, lo que quisiera es que ese proyecto de ley, o lo que sea, decreto o cualquier otra norma que resuelva este caso, no sea una vez más una ley de redáctame y no me apliques.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de UCD, tiene la palabra el señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señores Senadores, una intervención muy breve para, en nombre del Grupo Parlamentario de UCD, apoyar la proposición no de ley de la Senadora Salarrullana sobre esta situación de los profesores interinos de las antiguas Escuelas de Comercio.

En efecto, yo también voy a ser muy breve y mi brevedad no procede de que haya dedicado tiempo a preparar mi intervención, porque esta intervención está más basada en vivencias que en preparaciones. Por supuesto que a las razo-

nes tan convincentes —como siempre— de la Senadora Salarrullana, tanto en antecedentes y en situación como en soluciones que propone, poco más hay que añadir. Pero entendemos que dentro de los argumentos la Senadora Salarrullana alude a que por estas Escuelas han pasado alumnos que han ocupado puestos en la Administración pública y en la empresa privada, y a esto hay que añadir que también otros, entre los cuales nos encontramos, antes de ser licenciados, doctores y catedráticos de Universidad, lo hemos sido de estas Escuelas, alumnos y catedráticos.

Consideramos, y es de justicia decirlo aquí, que estas Escuelas y estos profesores han ejercido una función que trasciende puramente la órbita profesional, y nos atreveríamos a situarla dentro de una auténtica promoción social. Mientras duraron estos estudios, nuestro sistema educativo era un sistema educativo basado en la dispensación de las enseñanzas, en la regulación autónoma, en la conexión recíproca y en la falta de comunicación entre las mismas. Estaba basada, y creo que todavía sigue, en una concepción racional de la pedagogía, esa pedagogía que concibe a la inteligencia como algo abstracto y no como algo que tiene lugar en un medio social.

Pues bien, frente a esta concepción restrictiva en los demás niveles de la enseñanza, frente a esta concepción de tipo pedagógico que muchas veces lo que hacía era valorar en más el punto de partida y transformar en mérito personal lo que muchas veces era un privilegio social, frente a esta concepción que sociológicamente decimos era restrictiva, porque iba encaminada a eliminar y no a potenciar y a promocionar, las Escuelas de Comercio practicaban ya un aprendizaje que estaba más basado en el saber hacer y en el saber convertirse que en el proporcionar saberes.

Esta pedagogía de tipo sociológico, esta pedagogía que ha hecho que fueran auténticos centros de promoción mucho más útiles y eficaces que ese principio de igualdad de oportunidades tan preconizado en el «Boletín Oficial del Estado», hace que ahora estos profesores y estos distinguidos centros merezcan un agradecimiento, un reconocimiento, y no quisiéramos dejar pasar este momento sin dejar aquí y ahora constancia del mismo.

Por eso, en nombre del Grupo de UCD, nos

adherimos a la propuesta de la Senadora Salarrullana, no sólo por una razón de equidad, no sólo por razones de justicia comparativa, sino también por razones de justicia social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la Cámara aprobar por asentimiento la proposición no de ley que ha sido debatida? (*Pausa.*) Así se declara, y de ello se dará cuenta inmediata al Gobierno, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento.

---

— DE DON RAFAEL LOPEZ GAMONAL Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOBRE INCLUSION DE DETERMINADOS PRINCIPIOS EN EL ANUNCIADO PROYECTO DE CODIGO DE AGUAS.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, cuyo primer firmante es el Senador López Gamonal, del Grupo de UCD, que versa sobre la inclusión de determinados principios en el anunciado proyecto de Código de Aguas, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» de fecha 20 de junio último.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) El señor López Gamonal tiene la palabra.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señorías, muy brevemente quisiera hacer una exposición de las razones básicas que motivan la presentación de esta proposición no de ley.

De la lectura de la misma se pueden desprender y se desprende un principio general que pretendemos que la legislación de aguas contemple, y es el carácter necesariamente excedentario de las aguas trasvasales. Así, textualmente, proponemos que en el proyecto de Código de Aguas anunciado se incluyan los siguientes conceptos: las aguas superficiales notoriamente excedentarias de una cuenca hidrográfica podrán ser trasvasadas únicamente a otra deficitaria en tanto se mantengan estas condiciones. Las aguas subterráneas alumbradas o que puedan alumbrarse en cualquier zona del territorio español, podrán ser trasvasadas a otra zona del mismo siempre que estos recursos hidráulicos sean excedentes en la zona de alumbramiento.

Así como Sus Señorías pueden comprobar tras la contemplación de este texto, su ordenación conceptual se ha dividido en dos apartados

diferentes. En el primero hacemos referencia a las aguas superficiales; en el segundo, a las subterráneas.

Una razón proviene de la conocida realidad de que las cuencas hidrográficas superficiales no siempre coinciden, espacialmente hablando, con las subterráneas, y ello, entendemos, motiva su posición separada.

Por otra parte, teníamos el temor de que si no se hacían estas concreciones, y dado que en el lenguaje común hay una gran tendencia a referirse a las aguas superficiales cuando de estos temas se habla, pudiera llegarse a una discriminación en la utilización de estos recursos.

Por último, en orden a conseguir el deseo de concreción y brevedad, sólo quiero analizar las motivaciones últimas de esta proposición.

En aras a adecuar nuestra legislación, y especialmente la que a utilización de recursos se refiere, al principio de solidaridad consagrado en nuestra Constitución, entendemos que los recursos hidráulicos que una parte de nuestro pueblo necesite deben ser cedidos por aquella que por exceso de disponibilidad pueda hacerlo, sin perjuicio del juego de compensaciones que en cada caso ambas partes acuerden con la Administración del Estado.

Entendemos que nadie puede oponerse al concepto de trasvasabilidad de recursos excedentarios. Pero, por otra parte, hemos de hacer hincapié en un matiz contenido en esta proposición. En ella decimos que la trasvasabilidad se mantenga en tanto se mantenga el carácter de excedentario. Ya sabemos que ello crea ciertos problemas de inseguridad para las áreas receptoras, pero éstos se pueden resolver si a la hora de tomar las decisiones, de acometer un proyecto de esta índole, se hace un planteamiento hidrológico global en el que se consideren las previsiones razonables de futuras necesidades de los cedentes, se analicen ampliamente las distintas posibilidades de aportación hidráulica, en su caso, a las zonas receptoras y se contemplen las medidas de aportación hidráulica complementaria a las zonas receptoras o a las cedentes, en caso de que los nuevos consumos produjeran un desequilibrio entre disponibilidad y demanda.

Es evidente que la decisión de trasvase, tomada en un momento de excedentes de la historia económico-social de un área de la Nación, no puede ser, en modo alguno, hipoteca del posible desarrollo ligado a un mayor con-

sumo o una mayor utilización de sus propios recursos.

Si estos principios no quedan fielmente reflejados en el Código de las Aguas, que ha de ser suprema norma de materia de aprovechamientos hidráulicos, es evidente que todos los pueblos de España potencialmente cedentes de estos recursos, ante el peligro de la hipoteca de su futuro desarrollo, habrán de oponerse a la hora de contar democráticamente con su consentimiento y anteponer a este importante principio de solidaridad nacional la legítima defensa de sus legítimos intereses.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)* Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar quiero felicitar al Senador López Gamonal y a su Grupo por haber dado muestras de una preocupación en la que, no se ofenderán, han ido un poco a la zaga del principal partido de la oposición.

Desde que se inauguró este nuevo sistema democrático, naturalmente este problema del agua se ha discutido en el seno de los partidos. Aunque sea inmodestia, no sé si por mi presencia o por qué, el Partido Socialista evolucionó más de prisa y cree que la política heredada de la dictadura debe revisarse totalmente.

Recientemente hemos visto, por la discusión de la Ley del Trasvase Tajo-Segura, entre otras cosas, que esta discusión en el seno de los partidos también la ha habido dentro del Partido de UCD. De ello nos tenemos que felicitar toda la Cámara, porque ha empezado a haber una sensibilidad por los problemas del agua que antes no existía. Había unos pontífices, compañeros míos, que decían que esto era muy difícil, inabordable para los demás, y en un momento dado un grupo de ellos se instauraron como asesores principales de unos hombres, creo que atacados de megalomanía, y quisieron hacer una política en que lo más importante de todo era la espectacularidad de las obras, más que su economía o su acondicionamiento al país.

De manera que nosotros nos dimos cuenta, porque era ostensible, que dentro del Partido de UCD ya había discusiones sobre si seguir esta política heredada de la dictadura, y mantenida,

aunque ya con algunas modificaciones, por el Ministerio de Obras Públicas, u oponerse a ella.

Hubo en el Pleno del Senado —y está registrado— una oposición testimonial por dos Senadores. Pero sabemos muy bien que en la reunión de la Comisión de Obras Públicas, y más aún en las reuniones privadas del Partido que apoya al Gobierno, las disensiones eran más fuertes y no correspondían sólo a dos Senadores, sino a bastantes más.

Así es que la preocupación del señor López Gamonal, que creo está compartida por muchos miembros de su Grupo, de introducir en la Ley de Aguas principios que no sean precisamente un servicio a esa política de grandiosidad, sino que tengan en cuenta (aquí se ha hablado de ello hoy mismo por un Senador, que por cierto no defendió en ese momento la manutención de los recursos escasos de una región) las desigualdades regionales. La preocupación por las desigualdades regionales, que son desigualdades a veces de recursos naturales y económicos, la preocupación por las aguas ha entrado plenamente en el Senado, y yo vuelvo a felicitarle por ello.

Yo creo que mi Grupo, al que no hemos consultado mucho sobre este tema, tiene que apoyar la proposición del Senador López Gamonal. Yo, desde luego, la apoyo.

La proposición no de ley me parece incompleta, porque, en primer lugar, el concepto de aguas excedentarias —que yo diría excedentes— no está perfectamente definido.

A mí me tocó hacer una pregunta para contestación oral y, efectivamente, el Subsecretario de Obras Públicas la contestó, pero no fue muy convincente su contestación. Por mucho tiempo, el Ministerio de Obras Públicas y sus técnicos han definido como aguas excedentarias todas aquellas que siguen circulando por los ríos después de llevarse las que son necesarias para abastecimiento de poblaciones, de industrias o de los riegos de los campos, y luego, claro, también las previsiones de ahora o del año 2000, o cualquier cosa de éstas.

Hoy día hay que considerar otras aguas que corren por los ríos. Las aguas que corren por los ríos cumplen un papel en el equilibrio de la naturaleza, en los ecosistemas, y no las podemos destruir.

Actualmente, si los señores Senadores quieren hacer un viaje de 68 kilómetros, pueden ver que las aguas del Tajo, circundando a Toledo, mi

pueblo natal, el lugar donde me eligieron como Senador, son la mitad una espuma y la otra mitad de un color negro de corrupción. Esto es debido a que las aguas ya son escasas.

Hay la contaminación de Madrid, que se corregirá; pero el río Tajo, el cauce, es decir, las laderas del cauce y el fondo, tienen ya una contaminación «per sé»; tienen una capa gruesa de cieno, por no estar barridos por las crecientes. Todo esto es muy peligroso para el futuro y debe tenerse en cuenta.

El mismo Senador, señor López Gamonal, da la razón a esta preocupación de que también hay que tener en cuenta la ecología para saber qué aguas son excedentarias o no, cuando, aparte de esta proposición no de ley, tiene anunciada otra en que se tomen todas las precauciones necesarias para que la contaminación de los ríos no exceda de ciertos índices, especialmente la contaminación del Tajo.

No vamos a entrar en cuestiones técnicas, pero esto indica que como en los índices de contaminación interviene el caudal de agua, en los cálculos de las aguas excedentarias hay que tener en cuenta todo esto. También hay que tener en cuenta otras utilizaciones de las aguas que no son precisamente las clásicas —abastecimiento de poblaciones, industrias y regadíos—, sino otras muchas, incluso la navegación. De esto, este Senador que habla ha tenido el honor de exponer en el Senado, en varias ocasiones, lo que son las ideas que deben presidir una política de recursos hidráulicos.

Agradecemos al Senador señor López Gamonal el que haya introducido este sistema de traer al Senado preocupaciones tuyas para que se incluyan en la Ley de Aguas, y nosotros podemos anunciar desde aquí que, siguiendo esta clase de comportamientos, creemos lícito también traer otra serie de proposiciones de ley o no de ley pidiendo que se introduzca en esa ley o Código de Aguas otra serie de conceptos, pues estimamos que el Senado debe contribuir con su pensamiento y con su discusión a que estén presentes en la Ley de Aguas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra la señora Torres y Fernández.

La señora TORRES Y FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente, porque soy consciente de la hora,

para fijar nuestra postura favorable a esta proposición no de ley.

En primer lugar, le querría decir a mi queridísimo compañero por Toledo señor Díaz-Marta que admiro su superioridad técnica, naturalmente, y que, en cuanto a la prioridad temporal, por supuesto, yo no me he podido preocupar, al mismo tiempo que él, de problemas hidráulicos. Personalmente, al menos, voy detrás.

En el número 2 del artículo 45 de la Constitución se recoge la obligación de los poderes públicos de velar «por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva».

Utilización racional de los recursos naturales. Creo que ahí está la clave y que es lo más importante de este concepto. El agua es un recurso escaso, indispensable para la vida humana; es indispensable su utilización racional. Esto conlleva que hagamos un inventario de todos los recursos de agua y tengamos también en cuenta todas las necesidades, tanto presentes como futuras, que se puedan presentar, a fin de proceder a una administración de estos recursos que nos lleve a los mejores resultados, a la utilización máxima, pero teniendo en cuenta siempre unos criterios de solidaridad y justicia, de los que nunca debemos apartarnos.

Con motivo de las Jornadas Nacionales Conmemorativas del Centenario de la Ley de Aguas, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo fijaba los siguientes principios en que debería inspirarse la legislación básica de nuestros recursos hidráulicos:

Consideración del agua con criterio unitario en base a un amplio esquema descentralizador de cuencas; articulación de la correspondiente planificación hidráulica; flexibilidad en el orden de preferencias de los aprovechamientos, ponderándose siempre el interés de la nación; defensa de la calidad de las aguas (esto es importantísimo, y sobre ello hemos anunciado ya una proposición de ley básica para toda la cuenca del Tajo, especialmente para la ciudad de Toledo) como criterio prioritario en el ordenamiento de las mismas; participación del usuario en la gestión del agua; elaboración de un derecho transitorio que permita asegurar sin traumas el paso al nuevo orden hidráulico.

Pero creemos que no está completa esta,

digamos, lista de criterios y por eso introducimos esta proposición no de ley que nos garantiza que, en caso de trasvasar aguas de cuencas ya excedentarias y otras deficitarias, estas aguas sean siempre sobrantes y nunca se pueda condicionar el desarrollo ni presente ni futuro de ninguna región española. Esto creemos que es el criterio fundamental que queremos que se introduzca en el futuro Código de Aguas.

Voy a terminar, Señorías, con una curiosa frase que encontré de Valle-Inclán que, con esa fina ironía que a veces tenía, decía: «Los historiadores, que no saben nada de Historia ni de Geografía, no dan con el quid del Señorío de Castilla.» Y él reconoce que el Señorío de Castilla está en que en Castilla nacen y por ella pasan los grandes ríos.

Y ese gran río, ese viejo padre Tajo, está cediendo sus aguas, y queremos que esa cesión siempre sea de solidaridad, pero dentro de la más estricta justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de esta proposición no de ley. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 92; en contra, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la proposición no de ley que ha sido objeto de debate, y de ella se dará cuenta inmediata al Gobierno.

---

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO QUE INCLUYA EN LOS NUEVOS PLANES DE LAS ESCUELAS DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA UNA ASIGNATURA SOBRE SANIDAD ESCOLAR.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, cuyo primer firmante es don Gregorio Toledo Rodríguez, de UCD, por la que se solicita del Gobierno que incluya en los nuevos planes de las Escuelas de Profesorado de Enseñanza General Básica una asignatura sobre Sanidad Escolar, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 20 de junio último.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, desde siempre la sanidad se ha limitado a interesarse por el individuo cuando éste perdía la salud, ignorando totalmente al individuo mientras que estaba sano. Todos los recursos que se han empleado a lo largo de la historia han sido dedicados prácticamente a este tipo de sanidad, la que se conoce como medicina asistencial; pero es en las últimas décadas cuando la sanidad amplía su campo de acción y se hace mucho más humana y más universal en su planteamiento, y pasa a interesar también el individuo como persona sana, como objetivo fundamental de la sanidad, lo cual conlleva que cambie y aparezca un nuevo concepto de salud, entendiéndose por salud un estado de bienestar físico, mental y social; y a este tipo de medicina se le conoce como medicina preventiva que, unido al ya clásico de medicina asistencial, es lo que se conoce como medicina integral.

Pero yo decía que el individuo se convierte en el objetivo principal de la medicina preventiva, pero no solamente como fin, sino también como medio. Pero para que ese medio algún día pueda convertirse en un recurso sanitario, es imprescindible que lo formemos, es imprescindible que lo preparemos, y no hay ninguna otra forma ni ninguna otra solución, como así han entendido todos los países occidentales avanzados sanitariamente, y se hace siempre a través del gran educador, del gran formador, de ese pilar fundamental que es el maestro.

Ya desde el año 1959, en Ginebra, y patrocinado por la Unesco y por la Organización Mundial de la Salud, se reunió un Comité de expertos en la preparación del maestro para la educación sanitaria, habida cuenta del creciente interés que en el mundo entero se estaba mostrando por la salud de los niños y de los jóvenes en edad escolar por las autoridades docentes y sanitarias. Entonces se subrayó la importancia de dicha reunión y de otros esfuerzos comunes comprendidos en la esfera de la educación sanitaria.

Permitaseme ahora tratar someramente de la formación que ha de darse al numeroso cuerpo de maestros de primera y segunda enseñanza, para que en su día puedan estar en condiciones

de desempeñar las funciones que le incumben en la parte del programa escolar relativo a la educación sanitaria.

Estamos persuadidos del papel fundamental que desempeña la educación en la sociedad y de la importancia que reviste la educación sanitaria para el fomento de la salud mundial.

La educación para llegar a adquirir el bienestar físico, mental y social, se efectúa a través de un conjunto de experiencias vividas por el individuo que, poco a poco, modifican sus hábitos, sus actitudes y sus conocimientos en materia de higiene personal y de salud. La formación previa del maestro para la labor de educación sanitaria no es sólo el resultado de los cursos que sigue, sino de las normas de higiene observadas en la escuela normal y en la escuela donde enseña, de sus contactos con los servicios de higiene escolar y de la experiencia que le da la práctica de la enseñanza. En esta esfera, lo mismo que en otras, el perfeccionamiento profesional se realiza mientras el maestro desempeña sus funciones.

La responsabilidad de la salud de los niños y de los adolescentes incumbe sobre todo a las familias, pero la comparten por igual la escuela y la colectividad. Es indispensable que entre los maestros y el personal de sanidad reine un espíritu de comprensión y colaboración. Para poder desempeñar su función de gran educador sanitario de los niños y de los adolescentes, el maestro debe conocer, y conocer a fondo, las relaciones que existen entre el hogar, la escuela y la colectividad.

Los directores de escuelas y los maestros se enfrentan hoy en día con una labor en extremo difícil. La enseñanza de las materias fundamentales (lectura, escritura, aritmética) tiene, como siempre, capital importancia. Los conocimientos sobre estas materias aumentan rápidamente y exigen, en consecuencia, que les dedique una parte importante del horario escolar. Los cambios culturales, la intensificación de las relaciones entre los pueblos, los rápidos adelantos de las ciencias y otras circunstancias, enriquecen sin cesar el caudal de los conocimientos que la sociedad desearía inculcar a los niños y a los adolescentes. Pero la capacidad de trabajo de los alumnos y de los maestros tiene un límite. Una educación sanitaria eficaz tiene por objeto ayudarles a soportar esa carga, y no hacerla más pesada.

La adquisición de conocimientos suficientes en materia de higiene reviste para el individuo una importancia capital, pero son conocimientos que pueden asociarse, sin ninguna clase de dificultad, con las materias fundamentales de un plan de estudios y, al menos en parte, relacionarse, fácilmente, con la enseñanza de las ciencias sociales, de las ciencias naturales, etcétera.

El desarrollo físico y la formación de la personalidad del alumno es una parte de la educación que no puede desatenderse. El lugar que corresponda asignar a la educación sanitaria en el plan de estudios, se determinará en función de su importancia para el individuo y para la sociedad. En las escuelas de primera enseñanza los maestros se preocupan, principalmente, de cultivar en los alumnos las actitudes y prácticas higiénicas, más que de inculcarles conocimientos sanitarios. En todos los niveles de la enseñanza, el programa de estudios se ha recargado tanto que la vida higiénica y la conservación de la salud revisten una importancia primordial y exigen fomentar en los alumnos una conducta inteligente en lo que a la salud se refiere.

La educación sanitaria que la escuela ha de dar a los niños y a los adolescentes dependerá necesariamente de las normas que estén vigentes en el país, de la actitud del maestro y de su habilidad para aprovechar las ocasiones que se le ofrecen de poner en práctica la educación sanitaria. La naturaleza de las reacciones del maestro dependerá del comportamiento de su propia familia y de sus allegados, de su estado de salud y de los hábitos de higiene observados a lo largo de los años, y de la experiencia que haya podido adquirir en el curso de su vida estudiantil y, en particular, durante su formación profesional.

En mayor o menor grado, qué duda cabe que los maestros se han ocupado siempre de la salud y del bienestar de sus alumnos. El primer deber del maestro es dar una instrucción acertada e interesante, pero ha de preocuparse también del estado de salud de sus alumnos, así como del aspecto higiénico, ordenado y atractivo del medio escolar.

No ignora el maestro que un buen estado de salud contribuye a que el alumno lleve una vida feliz y estudie con aprovechamiento. Sabe también que los hábitos y las nociones fundamentales de la higiene se adquieren durante la infancia y la adolescencia. Condiciones tales como los

defectos visuales y auditivos, la fatiga, la mala salud y la malnutrición, dificultan los estudios, disminuyen la vitalidad general de los estudiantes y determinan a veces el absentismo escolar.

Por su contacto diario con los alumnos, el maestro está en condiciones de advertir rápidamente los cambios que se producen en la salud y en la vivacidad de los niños.

Los maestros tendrán mayores probabilidades de sacar partido de las ocasiones que se ofrecen en materia de educación sanitaria si enseñan en un medio escolar saludable y propicio a las prácticas higiénicas, si adaptan la enseñanza de la higiene a las necesidades e intereses de los alumnos y a la vida de la colectividad, y si saben utilizar los recursos disponibles.

Las enseñanzas sanitarias, tanto directas como integradas en otras disciplinas, son más eficaces si están a cargo del maestro. Sin embargo, a veces el maestro estimará necesario solicitar la colaboración de otras personas que pueden contribuir eficazmente a la educación sanitaria de sus alumnos, y entre las cuales cabe citar los médicos, los dentistas, las enfermeras, los técnicos de saneamiento, etcétera.

En la educación sanitaria deberá encarecerse la importancia de la prevención de los accidentes, dado el gran número de accidentes graves de que son víctimas sus niños. Los maestros han de reconocer que la prevención es una actividad conscientemente organizada. La educación de los alumnos en materia de seguridad tiene por objeto ayudarles a comprender lo que representan los accidentes, enseñarles a evitarlos y hacerles ver la diferencia que existe entre el atrevimiento y la temeridad.

No siempre se reconoce la educación sanitaria como una asignatura independiente ni se le asigna el lugar que le corresponde en el plan de estudios de las escuelas normales. Los programas de preparación del maestro para la educación sanitaria no son, en muchos casos, bastante prácticos ni completos. La instrucción en esa materia se funda a menudo en un conocimiento insuficiente de los problemas sanitarios y de los recursos y servicios de Sanidad disponibles. A veces se parte de la idea falsa de que para recibir una instrucción adecuada y completa en cuestiones sanitarias basta seguir los cursos de Educación Física y de Biología. Ahora bien, el tiempo dedicado a esos cursos suele ser demasiado breve, y con harta frecuencia la instrucción se

reduce a la explicación de lecciones a clases numerosas. Además, en muchos casos las enseñanzas prácticas de educación sanitaria faltan por completo o son insuficientes o mal concebidas.

Nosotros creemos que los objetivos principales de la preparación del maestro para la educación sanitaria debieran ser los siguientes: primero, inculcar al maestro normas de higiene personal que le ayuden a conservar su propia salud, en primer lugar, y le permitan servir de ejemplo a los alumnos. Segundo, comunicarle los conocimientos necesarios y capacitarle para mantener, por medio de adecuadas relaciones personales, un medio afectivo lo más satisfactorio posible. Tercero, hacerle apreciar el valor, la importancia y el lugar de la educación sanitaria en el programa general de estudios. Cuarto, convencerle de que ha de participar activamente en el fomento de la salud en la escuela y en la colectividad. Quinto, proporcionarle los conocimientos profesionales necesarios sobre el crecimiento y el desarrollo del niño, la higiene personal y colectiva y el programa y los métodos de higiene preescolar. Sexto, hacer que comprenda y aprecie la importancia de un medio sano y lo que es preciso para mantenerlo. Séptimo, darle una preparación especial que le permita fomentar la educación sanitaria y colaborar con otras personas en esta esfera. Octavo, hacer que conozca las instituciones sanitarias y sociales de la colectividad, así como la manera de colaborar eficazmente con esos organismos y con las familias.

Los maestros conocen por experiencia, tan bien como los médicos, las estrechas relaciones que existen entre la salud y el bienestar general y el desarrollo armónico del proceso educativo. La misión de la escuela en nuestro actual mundo occidental sobrepasa su sola función pedagógica y debe llenar la exigente tarea de contribuir en cuanto sea posible a la moderación armónica de la infancia. Dentro de la concepción global de la promoción del desarrollo infantil, los maestros deben aceptar la responsabilidad de su participación como personal auxiliar sanitario.

El considerar a los maestros como personal auxiliar sanitario, a través de las facetas activas que posteriormente realizaremos, conlleva la enorme ventaja que supone que el grupo sanitariamente más vulnerable y cuantitativamente mayor de nuestra población de cerca de diez millones de escolares pueda contar, de la noche

a la mañana, si esto algún día es ley, con un personal auxiliar pediátrico de más de 150.000 profesores; es decir, un profesor por, aproximadamente, cuarenta niños, cobertura numérica imposible de alcanzar bajo ninguna otra circunstancia. Y esto sería un recurso totalmente generoso y totalmente gratuito.

Pero, además, hay que tener en cuenta y hay que poner especial énfasis en añadir que esta cobertura alcanza en la edad de ocho y nueve años al 98 por ciento de la población española, y que se produce en toda la geografía española con una amplia diversidad de circunstancias ecológicas, socioeconómicas y culturales y, en consecuencia, sanitarias.

El maestro no tiene por qué hacer diagnósticos, pero sí que está en muy buenas condiciones para observar el momento en que el estado de salud del niño se aparta de lo normal. En los programas de responsabilidades de los maestros de países sanitariamente avanzados éstos deben anotar los signos de anormalidad que observen, como, por ejemplo, la cara congestiva, febril o pálida; alumnos que acuden con demasiada frecuencia al baño; cansancio excesivo durante el ejercicio físico, dificultades en leer o escribir, obesidad o delgadez, perturbaciones de carácter emocional, etcétera. Estas sencillas observaciones permiten conocer si un alumno ha de acudir a buscar ayuda facultativa, y su hallazgo debe ser transmitido a los padres. Piénsese que este tipo de patología nunca puede ser descubierta por el médico, que suele llegar a ella quince o veinte años después, cuando generalmente las lesiones son irreversibles. Es recomendable que el maestro observe ciertas actitudes y formas de comportamiento que puedan corresponder a alguna perturbación de la vista, como, por ejemplo, frotarse los ojos con demasiada frecuencia, parpadear continuamente, ladear la cabeza, confundir las letras parecidas (sobre todo, en el encerado), mantener el libro a una distancia anormal...

El maestro puede observar, también, la falta de atención del alumno cuando le habla alejado, la posición especial de la cabeza para escuchar, la expresión de ansiedad o indiferencia cuando se le habla, las respuestas incongruentes. Pero, sobre todo, las enfermedades transmisibles siempre han ocupado el primer plano de la preocupación sanitaria de las escuelas, por ser prácticamente en la edad escolar cuando se manifiestan con mayor frecuencia. Los factores causales

están constituidos por los contactos de un gran número de niños y su receptividad a las enfermedades infecciosas. Las enfermedades transmisibles constituyen el principal origen del absentismo escolar, muy por delante de cualquier otra causa, y es precisamente frente a las enfermedades infecciosas cuando la observación cotidiana de los alumnos por los profesores o maestros cobra especial importancia.

Cuando se trata de crear algo o de aportar algo, a todos nos asalta siempre, por lo menos, un margen de duda; si en realidad tenemos razón o, por el contrario, hemos planificado una vez más sin tener en cuenta a las personas a las que va dirigida esta proposición no de ley.

Pues bien, para Sus Señorías y para vuestra tranquilidad y para la mía, es para mí un motivo de satisfacción y de orgullo poderos comunicar que ayer tuve el honor de inaugurar en las islas Canarias el primer curso de sanidad e higiene escolar para alumnos de tercero de las Escuelas Universitarias de EGB, con lo que los maestros que terminen el año que viene en las islas Canarias serán los primeros maestros de España que van a estar formados, sanitariamente hablando, con todo lo que ello significa en beneficio de la salud. Pero lo importante para nosotros aquí y ahora, y en estos momentos, es que, pese a que esta asignatura se ha impartido, como era lógico, con carácter opcional, prácticamente se ha matriculado el 100 por ciento de los alumnos, lo cual demuestra el grado de receptividad y de sensibilidad que tienen los alumnos por los temas sanitarios, y cómo ellos se han dado cuenta de lo necesarios que son los maestros en la nueva sanidad que queremos dar a nuestro pueblo.

Pero todavía en Canarias hemos recibido ayer otra nueva lección, y es que no sólo se han matriculado casi todos los alumnos de tercero de EGB, sino que han solicitado hacer el curso más de 150 maestros en una sola de las siete islas.

Todo esto quiere decir, entiendo, que el maestro ha intuido su papel en sanidad y lo que puede y debe ser y representar en la nueva sanidad que aspiramos para todos los españoles. Sinceramente creo que hoy es un día importante para España y para la Sanidad, porque significa ni más ni menos que la puesta en marcha de este impresionante recurso sanitario que son los maestros y que nos van a deparar unos beneficios en salud incalculables, que nos

servirán para ponernos a la altura de los países más adelantados del mundo, sanitariamente hablando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de Portavoces? (Pausa.)

Señores Iriarte y Rodríguez López.

Tiene la palabra, por el Grupo de Senadores Vascos, el Senador Iriarte.

El señor IRIARTE ERRAZTI: No hay duda de que el tema que encierra esta proposición goza hoy de una aceptación generalizada en nuestra sociedad. Yo creo que ningún padre se resigna ya a entender el proceso educativo de sus hijos como un esfuerzo exclusivamente dirigido a que el hijo adquiriera una instrucción, unos conocimientos memorísticos; en fin, como se ha entendido tradicionalmente la enseñanza.

Hoy en día, la sociedad, los padres, por supuesto los maestros, todos, damos al proceso de escolarización del niño una mayor importancia y una mayor trascendencia. Queremos que, a través de la escolarización, el niño vaya avanzando en su desarrollo integral, dentro de un desarrollo de todas sus facultades, no solamente las intelectuales, sino también las facultades físicas y las afectivas. Esto hace que los padres seamos cada vez más exigentes con los centros escolares donde van nuestros hijos. Pedimos a estos centros y a sus maestros que sean capaces de ayudar a sus alumnos en muchos aspectos; es decir, en todos estos aspectos de su desarrollo integral, incluido, por supuesto, el psico-biológico.

A partir de esta constatación en la que creo que estaremos todos de acuerdo, la proposición, indudablemente, goza también de nuestro total apoyo; pero, quizá, tendríamos que hacer aquí algunas pequeñas consideraciones.

Hoy sabemos que la formación del futuro maestro de EGB tiene grandes limitaciones, no sólo en cuanto a que no adquiere una formación suficiente para estar en condiciones de atender el aspecto sanitario de la salud del niño, sino también limitaciones de otras muchas clases. Por eso creemos que este problema que aquí se plantea requiere un planteamiento quizá más completo que el de una simple introducción de una nueva asignatura obligatoria en las Escuelas de Magisterio. Consideramos, por tanto, que es importante perfilar algunos puntos básicos que de alguna manera condicionan este problema.

Tengamos en cuenta que la escuela abarca un número de horas relativamente reducido: solamente un 10 u 11 por ciento de las horas de la vida cotidiana —y que no se me entienda mal lo que acabo de decir, porque hay un pequeño desliz—, es decir, un 10 u 11 por ciento, entendiéndolo dentro de un ciclo anual. No se nos escapa, de todas formas, que estas horas escolares tienen un valor muy grande y, por supuesto, muy superior al estrictamente cuantitativo.

De todas formas, creo que en una escolarización no podemos tener demasiadas ambiciones respecto a conseguir todo el desarrollo integral que deseamos. A la escuela no se le puede exigir demasiado; no se puede exigir que los maestros se responsabilicen con demasiadas expectativas, falsas expectativas para los padres, porque ello podría tener un peligro: que pensáramos que tenemos o podemos tener a todos nuestros maestros con una categoría, en cuanto a niveles de conocimientos, de asistente sanitario, con lo cual los padres podríamos llegar a responsabilizar a los maestros de los simples catarros o gripes que pudieran coger nuestros hijos. Por eso, yo creo que tenemos que ser bastante modestos y prudentes y no crear expectativas por lo menos ilusorias.

Tenemos también alguna pequeña interrogante. Creo que el Senador Toledo ha esbozado algo este punto; de todas formas, voy a hacer hincapié en él en dos palabras. Se trata de saber el método bajo el cual se impartiría esta enseñanza o esta atención sanitaria al niño en la escuela. Es decir, si se haría formando una unidad didáctica especial dentro de la escuela, o introduciendo fragmentariamente el tema en las distintas disciplinas o asignaturas, como Biología, Geografía, Educación Física, etcétera.

Para este tipo de consideraciones, nosotros partimos de la idea de que la educación sanitaria escolar ha de abarcar, además de la higiene y salud física, muchos otros aspectos esenciales del comportamiento humano. Podríamos hablar de un buen encauzamiento de la vida deportiva del escolar, de la educación vial, de la educación sexual, etcétera. Hay dos aspectos que nos preocupan sobremanera, que son lo que yo llamo la salud social o sociabilidad del niño. Parece que las experiencias están demostrando que tendencias de conducta antisocial, de automarginación, etcétera, se dan en los niños a partir de la edad de los diez años; por tanto, éste

parece un momento idóneo para que en la escuela, y fuera de la escuela, se pueda orientar al niño hacia su necesidad de interesarse por la sociedad y sus problemas.

También está el gravísimo problema de la drogadicción. Estudios realizados, precisamente en el País Vasco, enseñan que este problema empieza a afectar a muchos niños ya a la edad de trece y catorce años.

Después de estas consideraciones, vemos que hay distintos modos de atender el problema de la sanidad escolar. Uno de los modos podía ser el que todos los maestros, en la línea que apuntaba el Senador Toledo, alcancen los conocimientos suficientes para poder responsabilizarse del tema en la escuela, con todas sus consecuencias. Una segunda posibilidad sería la de contratar especialistas sanitarios, médicos o de otros niveles, y que los centros dejaran el problema exclusivamente a este tipo de especialistas contratados. Solución que, indudablemente, iría en contra de la proposición y que, como inmediatamente explicaré, tampoco nosotros abogamos por ella. Hay una tercera posibilidad que nos parece muy interesante, y es combinar una asistencia habitual, diaria, mínima, por supuesto, por parte de los maestros, pero combinando con una asistencia de especialistas de grandes conocimientos, que serían contratados por los centros escolares y que ejercerían sus funciones de acuerdo con unos programas establecidos; en cuyo caso los maestros podrían tener un gran soporte en estos especialistas, cumpliendo toda esa serie de exigencias mínimas elementales a que ha aludido el doctor Toledo, de síntomas, indicios de enfermedad, etcétera. No cabe duda de que nosotros optamos por esta tercera vía, que creemos es la más plausible.

Por supuesto, hay que tener en cuenta también otro hecho, y es que la carrera de Magisterio hoy en día tiene que combinar asignaturas comunes con asignaturas propias de especialidades, que está muy sobrecargada y que difícilmente podría asimilar una asignatura con la ambición que parecen apuntar las tesis del Senador Toledo.

Finalmente, decir que el Gobierno puede introducir esta asignatura como obligatoria en la Escuela de Magisterio, pero que tampoco habría que olvidar o dejar de lado la posibilidad de que estos conocimientos pudieran adquirirlos los futuros maestros a través de cursos y de

cursillos: puericultura, socorrismo, etcétera. Y casualmente, después de que yo había planteado estos temas, he tenido ocasión de conocer algo que ya ha expuesto el Senador Toledo y que es un curso muy ambicioso que se ha inaugurado en Canarias y es precisamente la vía de un curso, un cursillo muy importante; pueden incluso ser cursillos más modestos pero en los que haya una garantía de que se adquieren unos conocimientos por la vía de la concesión de los diplomas. Por tanto, nosotros no seríamos partidarios de una solución inflexible; creemos que sería un gran paso el que los maestros pudieran alcanzar el máximo de conocimientos, que bien podría ser por la vía de una asignatura obligatoria, pero sin dejar de lado la posibilidad de estos cursos con sus correspondientes diplomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Rodríguez López, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Yo quisiera ser muy breve y evitar fundamentales repeticiones de la intervención del Senador Toledo y de la inmediata intervención del Senador Iriarte.

Yo quisiera justificar, primero, que los Grupos Socialistas vamos a apoyar la proposición no de ley del Senador Toledo. Y lo hacemos conscientes y basándonos en unos cuantos principios que brevemente voy a resumir.

Primero, porque nosotros estamos dispuestos, o podemos decir que tenemos afán de hacer las cosas lo mejor posible, y yo creo que esta proposición no de ley es algo buena.

Segundo, porque tenemos el convencimiento, a niveles docentes, que cuanto mejor se instruya al profesor, mejor funcionará como profesor, mejor va a ser con sus alumnos.

Tercero, porque notamos la actualidad de estar inmersos en un momento, feliz para la nación, de verdadera reforma sanitaria, y nosotros, en nuestra perspectiva, creemos que a este nivel se puede hacer una gran labor sanitaria, como anteriormente no se había hecho.

Como cuarto índice de sustento o argumento de apoyo a esta proposición no de ley es tener las ideas claras de cómo va a jugar o qué relaciones va a tener el profesor de Educación General Básica con la Sanidad, y nosotros anticipamos, fundamentalmente, tres actuaciones o tres niveles: unas veces el profesor va a ser

sujeto de actividad sanitaria, otras veces va a ser objeto y, otras, va a ser complemento.

Como sujeto podemos denominarle o significarle como un verdadero agente de salud. Nosotros propiciamos, como se ha hecho en otras naciones, que personas ajenas a la medicina se puedan instruir, por cursos o por cursillos —después hablaremos de esto—, como agentes de salud. Y, desde luego, las ocasiones o las circunstancias de su desarrollo profesional hacen que el maestro sea un agente de salud en un momento de la vida del hombre que es fundamental: en la edad preescolar, de tres a seis años; en la edad escolar y prepuberal, de los seis a los catorce años, época de la vida del hombre en que indudablemente no solamente ha de enriquecerse de conocimientos, sino que va a desarrollar su personalidad, y su futuro va a depender de las atenciones que tenga en ese momento.

El maestro como sujeto, como agente de salud, debe tener un conocimiento de la fisiología del niño; debe tener conocimiento de su crecimiento y desarrollo físico, de su crecimiento y desarrollo psíquico, de sus aptitudes, de sus vocaciones, de su posible orientación profesional; debe tener conocimiento de los requisitos físicos que debe reunir la escuela en cuanto a capacidad; en cuanto a ventilación, a luminosidad, en cuanto a los muebles donde tiene que estar el niño sentado varias horas; debe tener algo más importante todavía: conocimiento del método de enseñanza, medir y saber sopesar las aptitudes, las exigencias que la vida moderna cada vez exige más de instrucción para los niños a la capacidad receptiva de las instrucciones que el niño recibe.

Todos sabemos que del cómputo, de la armonía de todas estas funciones el desarrollo del niño, sobre todo físico y mental, va a depender fundamentalmente.

Decíamos que otras veces actúa como objeto y no debemos olvidar que el maestro debe conocerse, y debe de conocerse sanitariamente, porque el foco de muchas infecciones y el foco de muchos conflictos psíquicos puede depender de su propia personalidad.

Y decíamos que otras veces se debe comportar como complemento de lo que ya está establecido de la medicina escolar. Ahí el maestro juega nada más que de forma complementaria como un ayudante médico, más que sanitario.

Indudablemente, como decía el Senador To-

ledo, y como también reconocía el Senador Iriarte, unas veces puede ser el captador de síntomas que pueden poner la alarma médica o conducir a que el escolar vaya al médico y fundamentalmente se le diagnostique una enfermedad, la mayor parte de las veces corregible. Y también, incluso, puede ser un buen ayudante médico en la vigilancia de tratamientos o de actitudes que el médico escolar imponga para la conducta y para la situación del niño en la escuela.

Creo que con estos tres condicionamientos dentro de la actuación del maestro con respecto a sus actividades sanitarias, queda comprimido, al menos, lo que nosotros entendemos como participación activa de los maestros en la sanidad escolar.

Y, por último, quisiera hacer una puntualización también aclaratoria: esta proposición no de ley tiene también, yo no diría que una actualidad, tiene un futuro, porque se puede construir sobre ella algo que los que tenemos cierta experiencia en estos temas llevamos ya fundamentalmente controlado. Cursos, cursillos de orientación escolar, de puericultura, de higiene escolar, los hay en España establecidos desde hace muchísimos años. Las Escuelas Provinciales de Puericultura o las Escuelas Departamentales de Puericultura establecen y hacen estos cursos todos los años.

Puedo decir que en mi condición de sanitario multinacional ejercí la medicina en Granada, Cadiz y, ahora, en Murcia. He estado, como puericultor del Estado, siempre ligado a las Escuelas Departamentales de Puericultura; he participado muchas veces como profesor en estos cursos; pero la verdad es que yo creo firme y honestamente que no se les ha sacado el provecho debido y, sobre todo, no se les ha sacado el jugo, para los cuales habían sido orientados y dirigidos estos cursos. Han afluído siempre maestros y maestras, no en gran número, buscando, como decía el Senador Iriarte, fundamentalmente el diploma que podría acompañar su «currículum» como mérito. Creo que esa experiencia, por lo menos en nuestro nivel y en nuestros condicionamientos, no es que haya fracasado, pero no ha obtenido el fruto y el rendimiento que ilusionadamente los creadores de estos cursos esperaban obtener.

No me parece, pues, a pesar del reconocimiento, de la sobrecarga de esas asignaturas, que estos cursillos tengan por lo menos esa

doble actuación y esa doble posibilidad, y que se puedan impartir y después añadir en el «currículum» de la carrera universitaria del profesor de Educación General Básica, porque es muy posible, o por lo menos sería muy aventurado, quizá, pero es muy posible decir que encontraría mucho más eco del que ha encontrado en los Organismos de la Sanidad o al menos en los Organismos de la Sanidad que nosotros hemos heredado.

El señor PRESIDENTE: ¿Votamos, o se entiende aprobada por asentimiento de la Cámara, la proposición no de ley? (*Pausa.*) Por asentimiento de la Cámara se aprueba la proposición no de ley del señor Toledo como primer firmante, y se dará cuenta al Gobierno en los términos reglamentarios.

Han pasado cinco horas sobradamente desde que se inició la sesión. Sería necesario, para evitar una infracción reglamentaria, contar con la aprobación de la mayoría absoluta de la Cámara —cosa inútil, porque no está—; pero el artículo 139 del Reglamento permite a la Presidencia, porque estamos en proposiciones no de ley, prorrogar por dos horas más la sesión. Sin embargo, la Presidencia no va a hacer uso de esta potestad, y si la Cámara no se lo autoriza, por otra parte, creo que la proposición no de ley que resta del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene suficiente importancia como para que no sea tratada de forma un tanto apresurada.

Caben dos soluciones: o continuar hasta la terminación, o que quedara para otra sesión; pero necesito la conformidad del Grupo proponente. Otra posibilidad sería continuar no mañana, sino en el próximo Pleno.

Un SENADOR: Nuestro Grupo considera que podemos esperar para tratarlo en profundidad, tal como el tema merece. Por tanto, en la próxima convocatoria del Pleno, si la Presidencia lo considera oportuno, podría presentarse esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Por favor, hemos ganado bastantes minutos; vamos a dedicar unos pocos más. Siéntense Sus Señorías.

El Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo solicita, pues, el aplazamiento de su proposición no de ley y así lo acuerda la Mesa y, en su nombre, la Presidencia.

Vamos a levantar en seguida la sesión, pero antes necesito que quede clara una puntualización, porque en relación con el debate de la primera proposición no de ley se ha afirmado por el Portavoz del Grupo Unión de Centro Democrático que podía o debería haber sido rechazada por su identidad con otra ya votada en esta misma Cámara.

Naturalmente, esto ha preocupado a la Mesa y a la Presidencia, porque el orden del día lo fija la Mesa previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Efectivamente, el día 25 de septiembre pasado esta Cámara aprobó una proposición no de ley del Grupo Socialista en la que se dice: «Que el Gobierno, en el plazo de un mes, entregue al Senado y a su Comisión de Presupuestos el detalle de las inversiones que se han realizado en cada provincia, tanto por el MOPU y sus Organismos Autónomos, como por el Ministerio de Agricultura a través del IRYDA, del Fondo de Acción Urgente, para compensar los desequilibrios regionales.»

La proposición no de ley del Grupo Mixto que ha sido debatida y aprobada hoy dice: «Que el Gobierno comparezca ante el Pleno del Senado, a efectos de informar, y someter a posterior debate, sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, provincia a provincia, con una especial referencia a los fondos de 20.000 y 75.000 millones de pesetas que figuraban en aquellos Presupuestos, y sobre la forma en que dicho reparto provincial ha podido, a juicio del Gobierno, contribuir a paliar los desequilibrios territoriales del Estado español.»

Evidentemente, no había identidad: por tanto, el haberla incluido en el orden del día hubiera podido considerarse una arbitrariedad de la Mesa.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Pre-

sidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría, pero que sea cuestión de orden.

El señor VILLODRES GARCIA: Este Senador no ha dicho que exista identidad entre una proposición y otra, porque felizmente tengo una nota escrita a mano de lo que he dicho. Y no he hablado nada de identidad, sino que el Reglamento provisional tiene previsto el rechazo de proposiciones ya votadas en el Senado en el mismo periodo de sesiones. Pero he aclarado, y debe constar en su día en el DIARIO DE SESIONES, que la presente proposición no de ley pretende que el Gobierno informe de forma especial de los 20.000 millones. Pero, además, he dicho en mi intervención que en esta proposición no de ley se pide también que se informe del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado del año 79.

El señor PRESIDENTE: Señor Villodres, lo que interesaba aclarar es que la inclusión en el orden del día era reglamentaria.

El señor VILLODRES GARCIA: Así lo he reconocido en mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Quiero recordar la convocatoria de la Comisión de Justicia e Interior para mañana a las once, como ya dije antes.

Por la tarde, a las cinco, ya están convocados los Portavoces de Grupos Parlamentarios y Presidentes de Comisión.

El próximo Pleno se iniciará el día 18 de este mismo mes de noviembre.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez y cinco minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
 Venta de ejemplares:  
 SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
 Cuesta de San Vicente, 36  
 Teléfono 247.23.00. Madrid (8)  
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID